Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 27 AGO 2026

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	**$ 14.159.734,27**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SUBINTENDENTE SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ, JEFE GESTION DOCUMENTAL DIBIE

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA	TC	ANDRES FELIPE CORTES AZUERO	
ASESOR JURÍDICO	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	
GRUPO DE CONTRATOS (E)	IJ	DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO	
RESPONSABLE PROCESO	SI	SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZON	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 14.159.734,27
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.		Placo	

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

Bogotá D.C., 27 AGO 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 14.159.734,27) incluido IVA, y demás impuestos, transporte, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos.

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO INCLIUDO GASTOS DE TRANSPORTE Y ASOCIADOS A ESTOS INCLUIDO IVA.	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO GASTOS DE TRANSPORTE Y ASOCIADOS A ESTOS INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007-02-9	L1GD-GUGED	CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES	10	$ 266.429,01	46	$ 12.255.734,27
2	02-02-02-008-007-02-9	L1GD-GUGED	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO LUXOMETRO	10	$ 922.250,00	1	$ 922.250,00
3	02-02-02-008-007-02-9	L1GD-GUGED	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	10	$ 981.750,00	1	$ 981.750,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 14.159.734,27**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	27/08/26	117	L1GD-GUGED	10	CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES	46	$ 266.429,01	$ 12.255.734,27
2	27/08/26	117	L1GD-GUGED	10	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO LUXOMETRO	1	$ 922.250,00	$ 922.250,00
3	27/08/26	117	L1GD-GUGED	10	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	$ 981.750,00	$ 981.750,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 14.159.734,27**

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio de Colombia). Agencia Nacional de Contratación Pública

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relación con el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Entidad.

	El presente proceso podrá limitarse a MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de diciembre 2021. Así mismo podrán participar oferentes de producción nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Ley 816 de 2003.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, crea el cuerpo de policía y establece que su fin, es "*el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*".

Por consiguiente, y tras la necesidad de fomentar políticas de bienestar, en pro del personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante Ley 352 de 1997 "*Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*" en su artículo 60, se crea la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que a letra dice:

(...) *Artículo 60. Dirección de Bienestar Social. Crease la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal.* (...)

Es así como, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2022, "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*" en su artículo 8, se establece:

(...) *Artículo 8°. Dirección de Bienestar Social y Familia. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:*

13. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran.
14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. (...)

Que, la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*" instituye la misión de la entidad en su artículo segundo así:

(...) *Artículo 2. MISIÓN. La Dirección de Bienestar Social y Familia es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y cumplimiento de la función constitucional.* (...)

Que, en el artículo 4 del acto administrativo *ibidem*, dentro de sus funciones, se destacan los siguientes:

(...) *Artículo 4. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumple las siguientes funciones:*

13. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran.
14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. (...)

De acuerdo a las funciones anteriormente enmarcadas, el Grupo de Gestión Documental, debe realizar las acciones correspondientes para ejecutar los lineamientos institucionales y normativos para la consecución de tales fines; en consecuencia, se evidenció la necesidad de solicitar el servicio de mantenimiento y calibración a los equipos de

medición ambiental termohigrómetros, luxómetro y deshumidificador; por lo cual, se requiere satisfacer la necesidad de acuerdo a las siguientes justificaciones:

Forma de satisfacer la necesidad

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, requiere contratar la calibración de los termohigrómetros digitales del Archivo Central y los Archivos Intermedios, la calibración de un (1) luxómetro y el mantenimiento preventivo de un (1) deshumidificador del Archivo Central, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos destinados al monitoreo y control de las condiciones ambientales que inciden en la conservación del acervo documental, conforme a la existencia en inventarios de esta Dirección como se observa a continuación:

Activo fijo	Denominación Cuenta Contable	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Cantidad	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.
869000101577	C166502010	800407000000000004653346	TERMOHIGROMETRO	46	702.100,00	0,00	702.100,00
869000101705	C166502010	800407000000000004720698	DESHUMIDIFICADOR	1	2.261.000,00	0,00	2.261.000,00
869000106461	C165511000	800407000000000004802650	LUXOMETRO	1	2.195.000,00	0,00	2.195.000,00

Justificación técnica

Los termohigrómetros, el luxómetro y el deshumidificador objeto del presente proceso contractual fueron incorporados a los inventarios de la Policía Nacional bajo la modalidad de **control administrativo**, toda vez que, al momento de su adquisición e ingreso, su valor individual no superaba el límite establecido de cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT), conforme a las disposiciones institucionales y a la normativa vigente en materia de administración de bienes.

En virtud de lo anterior, dichos elementos no constituyen activos sujetos a depreciación contable, razón por la cual, no registran disminución de su valor en los estados financieros institucionales. En consecuencia, la ejecución de actividades de calibración, mantenimiento preventivo y certificación técnica sobre estos equipos no genera afectación patrimonial ni representa un riesgo de detrimento al patrimonio público.

Por el contrario, la realización de estas actividades constituye una medida orientada a garantizar la confiabilidad metrológica, la precisión de las mediciones y el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados para el control y monitoreo de las condiciones ambientales en los archivos de gestión, archivos centrales y demás espacios destinados a la conservación documental, contribuyendo al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, los lineamientos del Archivo General de la Nación y las políticas institucionales de preservación documental.

En este sentido, la inversión destinada a la calibración, mantenimiento y certificación de los equipos obedece a criterios de eficiencia, conservación y aseguramiento de la calidad, sin que ello implique la generación de detrimento patrimonial, toda vez que las actuaciones efectuadas están encaminadas a mantener la funcionalidad y prolongar la vida útil de bienes institucionales bajo control administrativo.

Estos instrumentos, constituyen herramientas técnicas esenciales para medir con precisión variables como la temperatura, la humedad relativa y la iluminación, permitiendo identificar oportunamente alteraciones que puedan generar deterioro físico, químico o biológico de los documentos, tales como deformación de los soportes, proliferación de hongos, pérdida de legibilidad, degradación de las tintas y envejecimiento prematuro del material archivístico.

En atención a su ciclo de mantenimiento y a los principios del aseguramiento metrológico, es indispensable realizar anualmente la calibración de los instrumentos de medición y el mantenimiento preventivo del deshumidificador, garantizando la exactitud, trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos. Lo anterior permite que las mediciones reflejen las condiciones ambientales reales de los depósitos documentales y constituyan un soporte técnico para la implementación de acciones preventivas y correctivas dentro del Sistema Integrado de Conservación.

Atendiendo la Resolución 002018 del 25 de enero de 2016 "*Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional*" que a su vez recopila las reglas y principios generales que regulan la función Archivística del Estado, descritos en el artículo 133 la Ley 594 de 2000 "*Ley general de archivos*" describe, la utilización de termohigrómetros para el control de la temperatura y humedad relativa, de vital importancia en la preservación de los acervos documentales que son conservados en los archivos de la institución. Igualmente señala que el calor acelera el deterioro y la humedad relativa fomenta las reacciones químicas (una humedad relativa extremadamente baja, puede conducir a la desecación y fragilidad de ciertos componentes en los soportes documentales), al combinarlas con la alta temperatura, estimulan el crecimiento de agentes nocivos como hongos e insectos.

En ese orden, para satisfacer la necesidad, el oferente que resulte adjudicatario, deberá contar con toda la capacidad logística para realizar la recolección de los equipos, en los puntos de servicios a nivel nacional de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para posteriormente realizar el mantenimiento en un laboratorio acreditado en la norma técnica ISO 17025 y por la Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), al realizar el mantenimiento el personal idóneo debe acreditar la experiencia y las certificaciones correspondientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Por tanto, el presente mantenimiento se requiere para el cumplimiento de la normatividad anteriormente citada, es decir las funciones de la Dirección Social y Familia y el mantenimiento en buenas condiciones del material documental que hace parte de la misma en sus diferentes archivos de gestión.

Por tanto, el contratista en desarrollo del objeto contractual se debe comprometer a realizar la totalidad de las condiciones técnicas que están descritos en el Anexo No. 2, del presente estudio previo.

En la siguiente tabla, se identifica la ubicación de los archivos a nivel nacional que requieren de la calibración de sus Termohigrómetros pertenecientes a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional vigencia 2026, así:

TERMOHIGRÓMETROS

DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	UNIDAD / DEPENDENCIA	CANTIDAD	SERIAL
Bogotá D.C	Bogotá D.C	DIBIE-Dirección de Bienestar Social – Grupo Talento Humano	1	220505DWL0126352
		DIBIE Archivo Central	3	230909DWL0021573 230909DWL0021551 220505DWL0126341
		NUSEFA BOGOTÁ - Colegio Nuestra Señora De Fátima Bogotá	1	220505DWL0126339
		COLSAN - Colegio San Luis	1	220505DWL0126320
		ELBOR - Colegio Elisa Borrero de Pastrana	1	220505DWL0126358
Tolima	Ibagué	NUSEFA IBAGUÉ- Colegio Nuestra Señora De Fátima Ibagué	1	220505DWL0126334
	Honda	Centro Vacacional Honda (CEVAH) - A	1	230909DWL0021553
	Ibagué	Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) - B	1	230909DWL0021565
Meta	Villavicencio	NUSEFA VILLAVICENCIO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	1	220505DWL0126345
	Villavicencio	Centro Vacacional Villavicencio (CEVIL) - B	1	230909DWL0021558
Boyacá	Tunja	NUSEFA TUNJA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja	1	220505DWL0126331
	Paipa	Centro Vacacional Paipa (CEVPA) - B	1	230909DWL0021574
Santander	Bucaramanga	NUSEFA BUCARAMANGA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	1	220505DWL0126325
	Bucaramanga	Centro Vacacional Asturias (CEVAS) - B	1	221212DWL0129148
Norte de Santander	Cúcuta	NUSEFA CÚCUTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	1	220505DWL0126336
	Cúcuta	Centro Recreativo Corral de Piedra (CERCO) - B	1	230909DWL0021577
Cesar	Valledupar	NUSEFA VALLEDUPAR- Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar	1	220505DWL0126319
Atlántico	Soledad	NUSEFA BARRANQUILLA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Barranquilla	1	220505DWL0126338
Bolívar	Cartagena	NUSEFA CARTAGENA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	1	220505DWL0126330
	Cartagena	Centro Vacacional Crespo (CEVAC) - A	1	221212DWL0129207
Sucre	Sincelejo	NUSEFA SINCELEJO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	1	220505DWL0126359
	Sincelejo	Centro Recreativo Sincelejo (CERSI) - B	1	220505DWL0126350
	Tolú	Centro Vacacional Tolú (CEVTO) - A	1	230909DWL0021562
Córdoba	Montería	NUSEFA MONTERÍA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería	1	220505DWL0126333

Antioquia	Bello	COSDO- Colegio Santo Domingo De Guzmán	1	220505DWL0126326
	Medellín	CEVCI - Centro Vacacional El Circulo	1	220505DWL0126328
		CEVOR - Centro Vacacional Hornachuelos	1	220505DWL0126321
	Medellín	Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS-MEVAL)	1	230909DWL0021563
Valle del Cauca	Cali	NUSEFA CALI- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali	1	220505DWL0126343
	Jamundí	Centro Vacacional Occidente (CEVOC) - B	1	230909DWL0021552
	Tuluá	Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) - B	1	230909DWL0021555
Cauca	Popayán	NUSEFA POPAYÁN - Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	1	220505DWL0126340
Nariño	Pasto	NUSLA- Colegio Nuestra Señora De Las Lajas	1	220505DWL0126348
Huila	Neiva	COSMA - Colegio San Miguel Arcángel	1	200429DWL0098818
	Neiva	Centro Recreativo Neiva (CERNE) - B	1	220505DWL0126353
Caldas	Manizales	NUSEFA MANIZALES- Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	1	220505DWL0126323
Quindío	Armenia	NUSEFA ARMENIA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	1	220505DWL0126342
	La Tebaida	CEVEC - Centro Vacacional Eje Cafetero	1	220505DWL0126360
Risaralda	Pereira	NUSEFA PEREIRA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	1	220505DWL0126355
Magdalena	Santa Marta	CEVCE - Centro Vacacional Centenario	1	220505DWL0126329
		NUSEFA SANTA MARTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Santa Marta	1	220505DWL0126354
Cundinamarca	Anapoima	Centro Vacacional Anapoima (CEVAN) - B	1	221212DWL0129154
	Fusagasugá	Centro Vacacional Fusagasugá (CEVFU) - C	1	230909DWL0021557
	Ricaurte	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	1	221212DWL0129144
TOTAL			46	

LUXOMETRO Y DESHUMIDIFICADOR

DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	UNIDAD / DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	EQUIPO	CANTIDAD	SERIAL
Cundinamarca	Bogotá	DIBIE Archivo Central	Carrera 51D No 48-10 Barrio Venecia	LUXOMETRO	1	C22046581
Cundinamarca	Bogotá	DIBIE Archivo Central	Carrera 51D No 48-10 Barrio Venecia	DESHUMIDIFICADOR	1	NO APLICA

Nota 2: El oferente deberá garantizar la recolección de los equipos, a su vez la entrega de los mismos una vez realizado el servicio de los termohigrómetros, luxómetro y deshumidificador, en los diferentes puntos de servicio a nivel nacional de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

BENEFICIOS PARA LA CONTRATACION

- La calibración de los termohigrómetros digitales y del luxómetro, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo del deshumidificador, garantizan la obtención de mediciones precisas y el adecuado funcionamiento de los equipos, aspectos esenciales para la toma de decisiones relacionadas con la conservación y preservación de los archivos documentales.
- La prestación de estos servicios contribuye al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia, observando las normas y estándares aplicables en materia archivística y metrológica, garantizando el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, "*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*", así como de la NTC-ISO/IEC 17025, en lo relacionado con la competencia de los laboratorios de calibración y la trazabilidad de las mediciones.
- La calibración de los equipos de medición y el mantenimiento del deshumidificador permiten identificar oportunamente desviaciones, fallas o condiciones que puedan afectar su desempeño, contribuyendo a prevenir averías, optimizar su funcionamiento y prolongar su vida útil.
- La calibración de los termohigrómetros digitales y del luxómetro, junto con el mantenimiento del deshumidificador, brindan confiabilidad en los resultados del monitoreo ambiental y favorecen la adecuada conservación del acervo documental, mediante el control y seguimiento permanente de variables como la temperatura, la humedad relativa, la iluminación y las condiciones ambientales requeridas para la preservación de los documentos.

AUSTERIDAD DEL GASTO

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal que rigen la gestión pública, así como de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, por el cual se

establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2026, y la Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se verifica que la presente contratación se ajusta a las medidas de racionalización y uso eficiente de los recursos públicos.

La presente contratación no vulnera las disposiciones sobre austeridad del gasto, toda vez que responde al cumplimiento de una obligación legal y misional de la Dirección de Bienestar Social y Familia, consistente en garantizar la conservación de su acervo documental. En consecuencia, la necesidad se encuentra debidamente justificada, obedece al cumplimiento de los fines del Estado y se desarrolla con observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la verificación de la aplicación de acuerdos comerciales no resulta exigible para los procesos adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, el presente proceso no requiere el análisis de cobertura por acuerdos comerciales, conforme a la excepción prevista en el numeral 10 del procedimiento 1LF-PR-0002 ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS de la Policía Nacional.

Asimismo, la presente contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, para ser contratado en el mes de octubre del año en curso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Existen antecedentes por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia para la vigencia 2023, 2024 y 2025 la cual se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Bienestar de la Policía Nacional/ Metrological Center	08-7-16020-23 de fecha 21/07/2023	Calibración de 30 termohigrómetros digitales	PN DIBIE MIC 029 2023	El contrato se ejecutó, dando cumplimiento a las obligaciones de las partes.	No se presentaron
Dirección de Bienestar de la Policía Nacional/ Laboratorio de Metrología Creaciones y Suministros SAS	08-7-16039 -24 de fecha 30/09/2024	Calibración de 46 termohigrómetros digitales	PN DIBIE MIC 052 2024	El contrato se ejecutó, dando cumplimiento a las obligaciones de las partes.	No se presentaron
Dirección de Bienestar de la Policía Nacional / Pinzuar S.A.S	08-7-16042-25 de fecha 24/10/2025	Calibración de 46 termohigrómetros digitales	PN DIBIE MIC 059 2025	El contrato se ejecutó, dando cumplimiento a las obligaciones de las partes.	No se presentaron

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA, La modalidad de selección se establece en el numera 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el capítulo 2 (Sistema de Compras y Contratación Pública), sección 1 (Modalidades de contratación), subsección 5 (Mínima Cuantía), a partir del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015, así:

La contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las normas que regulan la modalidad de mínima cuantía y se procederá a seleccionar al contratista para el servicio requerido para la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional de Colombia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran descritas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se encuentran descritas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el*

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Dirección de Bienestar Social y Familia, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "*Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de calibración y certificación de los equipos se efectuará en el laboratorio acreditado por la ONAC que el contratista establezca para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato, los responsables de archivo de los diferentes puntos de servicio a nivel nacional, que más adelante se relacionan, harán la entrega de los equipos mediante acta para su respectiva calibración y certificación, así como el mantenimiento, los costos del traslado, los daños o pérdidas que se pudieren generar, deberán ser asumidos por el contratista, así:

TERMOHIGROMETROS

DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	UNIDAD / DEPENDENCIA	CANTIDAD	DIRECCIÓN
Bogotá D.C	Bogotá D.C	DIBIE-Dirección de Bienestar Social – Grupo Talento Humano	1	Calle 44 No. 50-51 Edificio de Seguridad Social cuarto (4) piso
		DIBIE Archivo Central	3	Carrera 51D N° 48-10 Barrio Venecia
		NUSEFA BOGOTÁ - Colegio Nuestra Señora De Fátima Bogotá	1	Diagonal 49 sur No. 48-71
		COLSAN - Colegio San Luis	1	Avenida Boyacá No. 142A - 55
		ELBOR - Colegio Elisa Borrero de Pastrana	1	Calle 72A No 94A - 50
Tolima	Ibagué	NUSEFA IBAGUÉ- Colegio Nuestra Señora De Fátima Ibagué	1	Carrera 48 Sur No 157 – 199
	Honda	Centro Vacacional Honda (CEVAH) - A	1	KM. 42 vía honda-mariquita
	Ibagué	Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) - B	1	Carrera 48 sur no. 157 - 19 barrio Picaleña - Ibagué
Meta	Villavicencio	NUSEFA VILLAVICENCIO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	1	Calle 44 No 35 - 96
	Villavicencio	Centro Vacacional Villavicencio (CEVIL) - B	1	Calle 44 No.35-96 barrio El Triunfo
Boyacá	Tunja	NUSEFA TUNJA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja	1	Carrera 15 No 16 - 01
	Paipa	Centro Vacacional Paipa (CEVPA) - B	1	Kilómetro 5 vía vereda el salitre
Santander	Bucaramanga	NUSEFA BUCARAMANGA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	1	Carrera 12 No 41 - 69
	Bucaramanga	Centro Vacacional Asturias (CEVAS) - B	1	Km 3 Anillo vial finca carabineros - Floridablanca - Santander
Norte de Santander	Cúcuta	NUSEFA CÚCUTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	1	Calle 7A No 6E - 22
	Cúcuta	Centro Recreativo Corral de Piedra (CERCO) - B	1	Avenida 7 No. 9 n 173 Barrio el Bosque Cúcuta
Cesar	Valledupar	NUSEFA VALLEDUPAR- Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar	1	CALLE 28 # 5-51 Santa Rosa
Atlántico	Soledad	NUSEFA BARRANQUILLA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Barranquilla	1	Calle 30 Avenida Aeropuerto
Bolívar	Cartagena	NUSEFA CARTAGENA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	1	Ternera Carretera Troncal
	Cartagena	Centro Vacacional Crespo (CEVAC) - A	1	Crespo CALLE 65 N.° 3-60
Sucre	Sincelejo	NUSEFA SINCELEJO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	1	Carrera 26 No 12 - 27
	Sincelejo	Centro Recreativo Sincelejo (CERSI) - B	1	Calle 38 carrera 34 No. 7 - 50 Troncal Vía Corozal
	Tolú	Centro Vacacional Tolú (CEVTO) - A	1	Cra 1 No 1a - 1 Vereda la Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú
Córdoba	Montería	NUSEFA MONTERÍA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería	1	Km.5 Vía Cereté B. Mocarí
Antioquia	Bello	COSDO- Colegio Santo Domingo De Guzmán	1	Carrera 45 No 22D - 184
	Medellín	CEVCI - Centro Vacacional El Círculo	1	Calle 76 No.80-370 Robledo vía San Cristóbal
		CEVOR - Centro Vacacional Hornachuelos	1	Calle 111A No 64C - 180
	Medellín	Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS-MEVAL)	1	Calle 80 # 28a 44 Belén la Palma
Valle del Cauca	Cali	NUSEFA CALI- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali	1	Calle 62 No 6N - 31
	Jamundí	Centro Vacacional Occidente (CEVOC) - B	1	Kilómetro 10 vía Jamundí - villa rica
	Tuluá	Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) - B	1	Kilometro uno vía cienegueta cabañas policía nacional.
Cauca	Popayán	NUSEFA POPAYÁN - Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	1	Calle 8 No 18 - 78
Nariño	Pasto	NUSLA- Colegio Nuestra Señora De Las Lajas	1	Carrera 33 No 2 Sur - 08
Huila	Neiva	COSMA - Colegio San Miguel Arcángel	1	Carrera 1a No 39 - 23
	Neiva	Centro Recreativo Neiva (CERNE) - B	1	Calle 1 No. 29 B 01 Barrio las acacias 3 etapa
Caldas	Manizales	NUSEFA MANIZALES- Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	1	Calle 63 No 13 - 23
Quindío	Armenia	NUSEFA ARMENIA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	1	Corregimiento del Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
	La Tebaida	CEVEC - Centro Vacacional Eje Cafetero	1	Kilómetro 5 Vía Aeropuerto El Edén Vereda La Argentina
Risaralda	Pereira	NUSEFA PEREIRA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	1	Carrera 7 No 40 - 65
Magdalena	Santa Marta	CEVCE - Centro Vacacional Centenario	1	Calle 17 No 4 - 22 Rodadero
		NUSEFA SANTA MARTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Santa Marta	1	Carrera 16C No 9A - 91
Cundinamarca	Anapoima	Centro Vacacional Anapoima (CEVAN) - B	1	Carrera 3 Calle 5 Esquina
	Fusagasugá	Centro Vacacional Fusagasugá (CEVFU) - C	1	Calle 19 #50-24 Gran Colombia
	Ricaurte	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	1	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT
TOTAL			46	

LUXOMETRO Y DESHUMIDIFICADOR

DEPARTAMENTO	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	UNIDAD / DEPENDENCIA	CANTIDAD LUXOMETRO	CANTIDAD DESHUMIDIFICADOR	DIRECCIÓN
Cundinamarca	Bogotá	DIBIE Archivo Central	1	1	Carrera 51D No 48-10 Barrio Venecia

NOTA 1: el contratista, deberá entregar los equipos en cada uno de los puntos de servicio donde realizo la recolección, los cuales deben estar debidamente calibrados y certificados ante la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Los costos del traslado de los equipos serán asumidos por el futuro contratista.

NOTA 2: el oferente, deberá tener la capacidad de atender cualquier requerimiento extraordinario en cualquiera de las unidades de la Dirección de Bienestar Social y Familia a nivel país, en caso de ser requerido.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total, los equipos serán entregados mediante acta, suscrita por cada uno de los puntos de servicio a nivel nacional, donde fueron recolectados, el contratista se hará responsable de los equipos durante el tiempo de calibración, certificación y mantenimiento, Finalizadas las actividades contractuales, el contratista deberá realizar la devolución de los equipos en los respectivos puntos de servicio, debidamente calibrados, con el mantenimiento preventivo ejecutado y acompañados de los correspondientes certificados de calibración y mantenimiento emitidos por un laboratorio o entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y dentro del plazo de ejecución previsto en el contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 01 de octubre de 2026, sin que en ningún caso supere el 20 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (suscripción del contrato entre las partes, expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de la garantía única).

5.4 FORMAS DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, pagará en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizará un (01) solo pago, una vez el contratista de cumplimiento al objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Certificado de calibración de cada Termohigrómetro, expedido por la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

- ✓ Certificado de calibración y mantenimiento del luxómetro, expedido por la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Certificado de mantenimiento del deshumidificador.
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. **Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-26; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del periodo anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO:
NIT:
CUENTA No
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:

5.5 SUPERVISOR

El supervisor del contrato, será el Jefe de Gestión Documental de la Dirección de Bienestar Social y Familia, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Directora de Bienestar Social y Familia, el supervisor designado, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".

Para el presente contrato se deberá realizar los siguientes trámites:

1. El supervisor deberá registrar en el SECOP II, los informes de supervisión y recibo a satisfacción.
2. El supervisor deberá realizar los informes mensuales de supervisión y publicarlos en el MCT.
3. El contratista deberá presentar la factura en la Dirección de Bienestar Social y Familia y posteriormente registrarla en la plataforma SECOPII.
4. El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear plan de pagos de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, modificaciones y trámite de incumplimiento al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia y demás funciones que sean inherentes al cargo; y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Están descritas en las obligaciones del contratista, establecidas en el Anexo No. 2

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

No aplica

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de **forma total**, al menor valor ofertado. El precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de

contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 4 **"ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO"** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 3 **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"**.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia, en las últimas tres (03) vigencias, ha requerido la CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, así mismo, una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano no existe un acuerdo marco de precios que supla la necesidad requerida por la Dirección de Bienestar Social y Familia.

La finalidad de esta contratación Atendiendo la Resolución 002018 del 25 de enero de 2016 *"Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional"* que a su vez recopila las reglas y principios generales que regulan la función Archivística del Estado descritos en el artículo 133 de la Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones "* y demás normas relacionadas describe, la utilización de los Termohigrómetros para el control de la temperatura y humedad relativa de vital importancia en la preservación de los acervos documentales que son conservados en los archivos de la institución. Igualmente señala que el calor acelera el deterioro y la humedad relativa fomenta las reacciones químicas (una humedad relativa extremadamente baja, puede conducir a la desecación y fragilidad de ciertos componentes en los soportes documentales), al combinarlas con la alta temperatura, estimulan el crecimiento de agentes nocivos como hongos e insectos.

De manera que, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la demanda contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

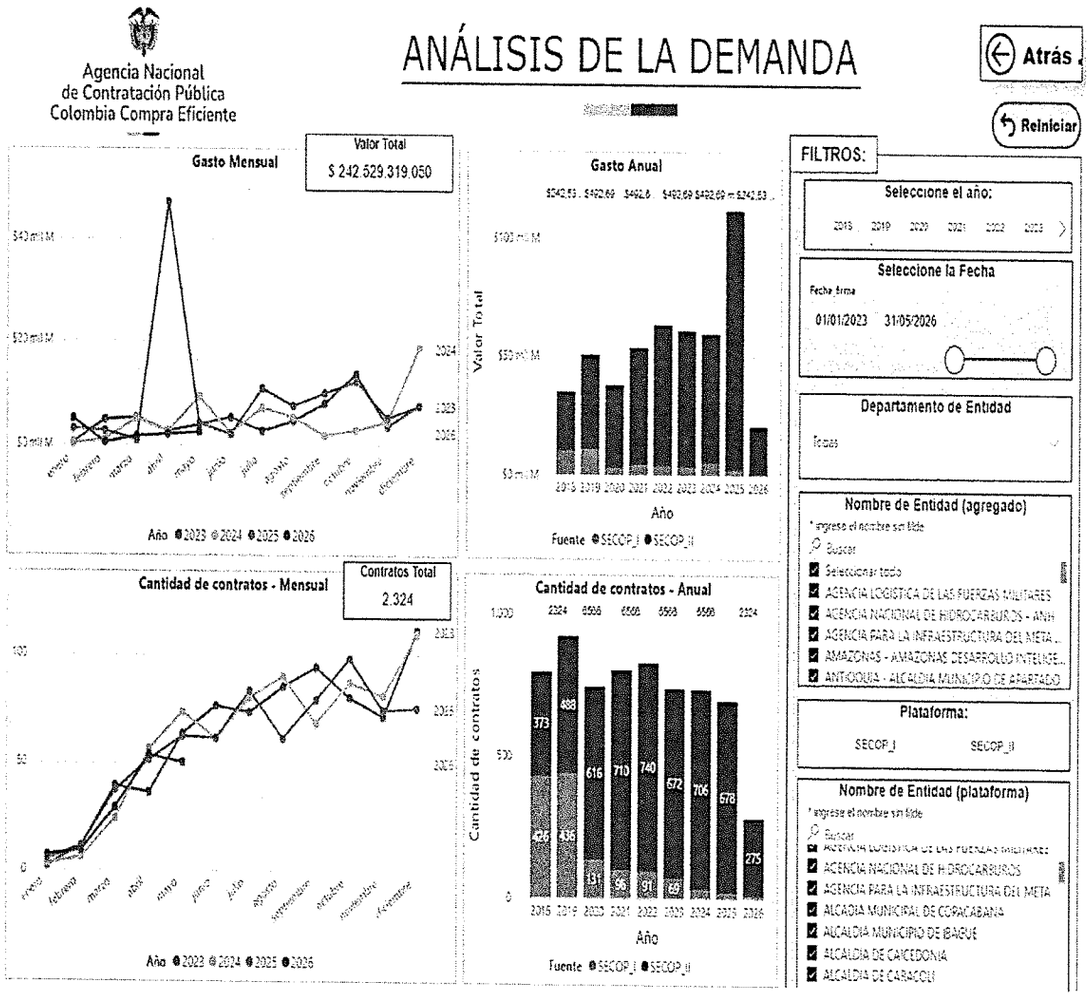
La consulta se adelantó en la página https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad *"busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero*".

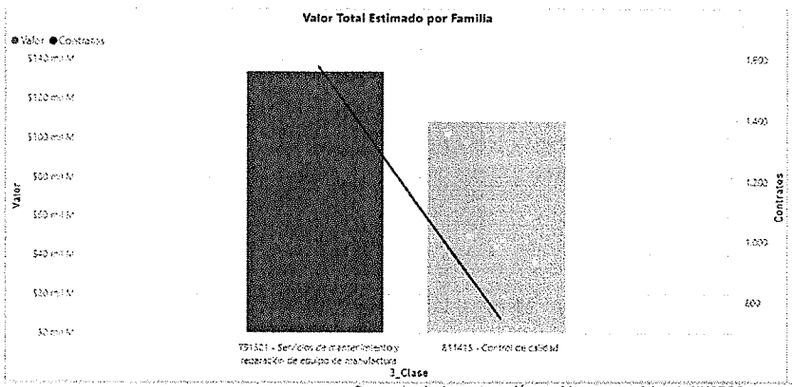
Al verificar la herramienta de análisis de la demanda en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, se puede encontrar que en las vigencias

2023, 2024, 2025 y 2026, se desarrollaron 672 contratos entre el clasificador de bienes y servicios que se relacionan a continuación:

FILTROS

- Año: 2023 - 2026
- Fecha: 01-01-2023/ 31/05/2026
- Nombre de entidad: seleccionar todo
- Plataforma: SECOP II
- Categoría: 81141500, 73152100
- Valor contratado: $ 79.214.264.251
- Modalidad de selección: Competitiva



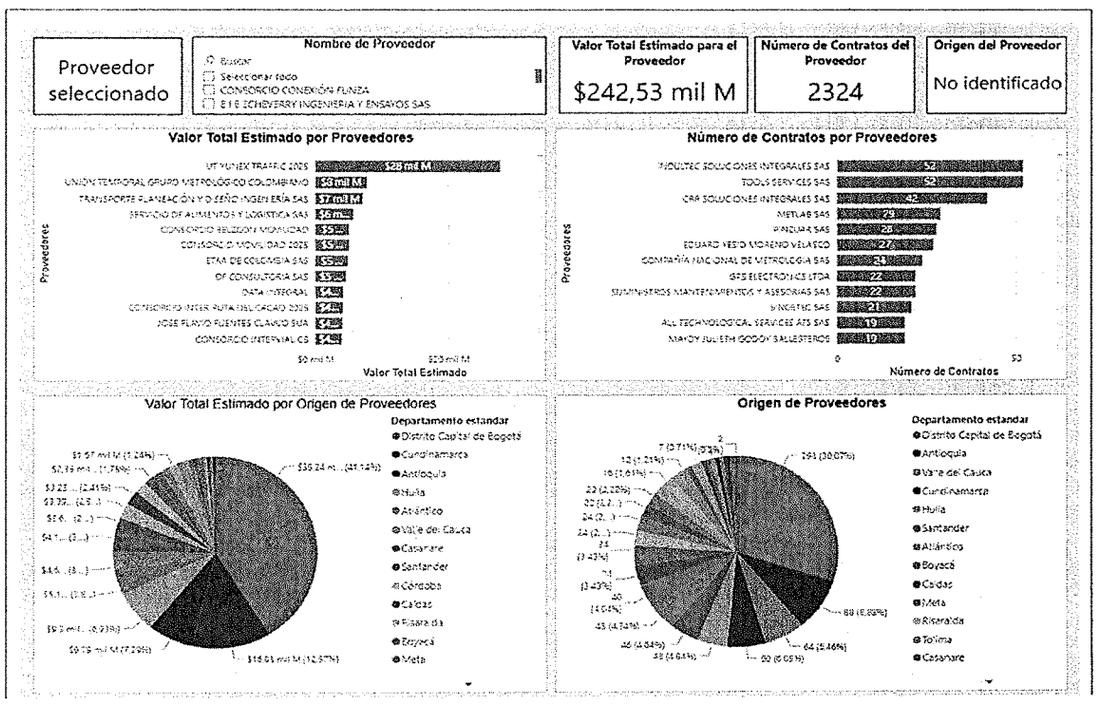


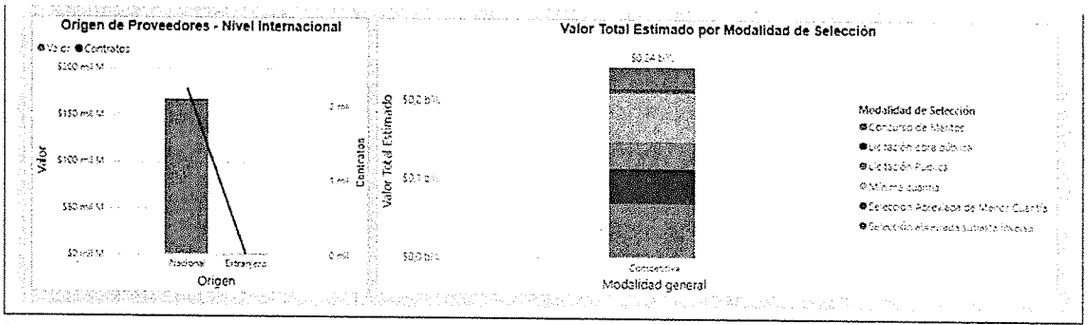
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	484	$23.128.931.727	9,54%	491	$23.498.734.373	9,69%	501	$83.756.869.048	34,53%	100	$3.484
8114 - Tecnologías de fabricación	257	$37.589.708.091	15,50%	247	$35.944.223.551	14,82%	196	$27.945.089.015	11,52%	48	$7.181
Total	741	$60.718.639.818	25,04%	738	$59.442.957.924	24,51%	697	$111.701.958.063	46,06%	148	$10.665

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	9,69%	501	$83.756.869.048	34,53%	100	$3.484.397.592	1,44%	1576	$133.868.932.740	55,20%
8114 - Tecnologías de fabricación	14,82%	196	$27.945.089.015	11,52%	48	$7.181.365.653	2,96%	748	$108.660.386.310	44,80%
Total	24,51%	697	$111.701.958.063	46,06%	148	$10.665.763.245	4,40%	2324	$242.529.319.050	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratacion respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Link:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Nota: conforme a la información obtenida, se suscribieron 2.324 contratos mediante la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($ 242.529.319.050,00), M/CTE, discriminado así:

- Vigencia 2023, 741 contratos por valor de $ 60.718.639.818,00
- Vigencia 2024, 738 contratos por valor de $ 59.442.957.924,00
- Vigencia 2025, 697 contratos por valor de $ 111.701.958.063,00.
- Vigencia 2026, 148 contratos por valor de $ 10.665.763.245,00

El análisis muestra una demanda contractual estimada de $242,53 mil millones, correspondiente a 2.324 contratos. La contratación ha tenido una tendencia creciente entre 2018 y 2025, con una reducción proyectada para 2026 debido a que el año aún no cumple la totalidad de su vigencia.

Los bienes y servicios más demandados corresponden principalmente a:

- Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura (UNSPSC 73152100).
- Control de calidad (UNSPSC 81141500).

En cuanto a los proveedores, destacan empresas como UTI LYNX TRAFFIC, UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIA, Y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA SAS, entre otras.

La mayor parte de los proveedores se concentra en Bogotá D.C. (41,14 % del valor contratado), seguido por departamentos como Cundinamarca, Antioquia y Huila.

Respecto a las modalidades de selección, predominan los procesos de contratación competitiva, el principal corresponde a concurso de meritos, seguido de, mínima cuantía y licitación obra pública.

En síntesis, la demanda se concentra en servicios técnicos especializados, con una alta participación de proveedores ubicados en Bogotá y una contratación acumulada superior a $242 mil millones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen empresas, que prestan el servicio de *SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".* objeto del presente estudio previo, adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. en los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar adicionalmente con la logística, experiencia e idoneidad, además de cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

El Banco de la República, nos habla de los sectores económicos y en este casó nos indica a cuál pertenece el servicio que se pretende contratar en la presente necesidad, como se observa a continuación:

Sectores económicos

Qué son

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.[1]

El Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) emitido por el departamento de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) enero 2026 DANE, nos indica que:

(...)
Actividad económica: Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de operaciones que

[1] Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Producción: Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios. (…)

Por otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en su boletín técnico de fecha 18 de marzo de 2026, sobre el "*Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Enero de 2026pr*" nos ofrece la siguiente tabla de información respecto al comportamiento del mercado, respecto a las actividades económicas del sector terciario, en el cual se encuentran los servicios de calibración y mantenimiento requeridos en nuestra necesidad.

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026Pr (enero)

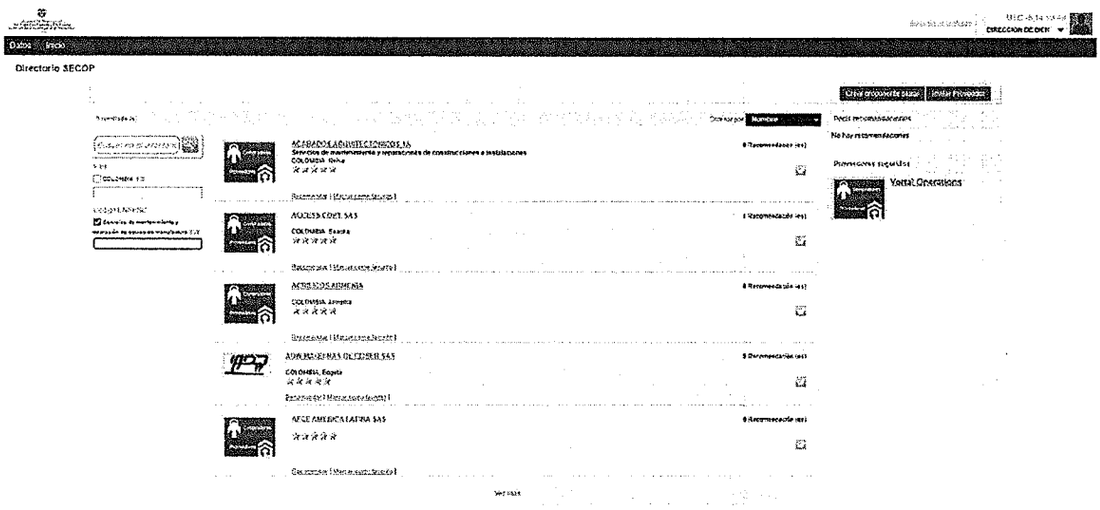
Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ene 2026Pr / Ene 2025Pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,39	-0,34
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,97	-0,12
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,06	0,15
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,59	0,54
	Información y comunicaciones	1,87	0,05
	Actividades financieras y de seguros	-1,29	-0,07
	Actividades inmobiliarias	1,74	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,49	0,10
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,49	1,10
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		1,55	1,55

Teniendo en cuenta la información se puede evidenciar que la tasa de crecimiento anual entre enero año 2025 a enero del año 2026 tuvo un aumento 4.49%.[2]

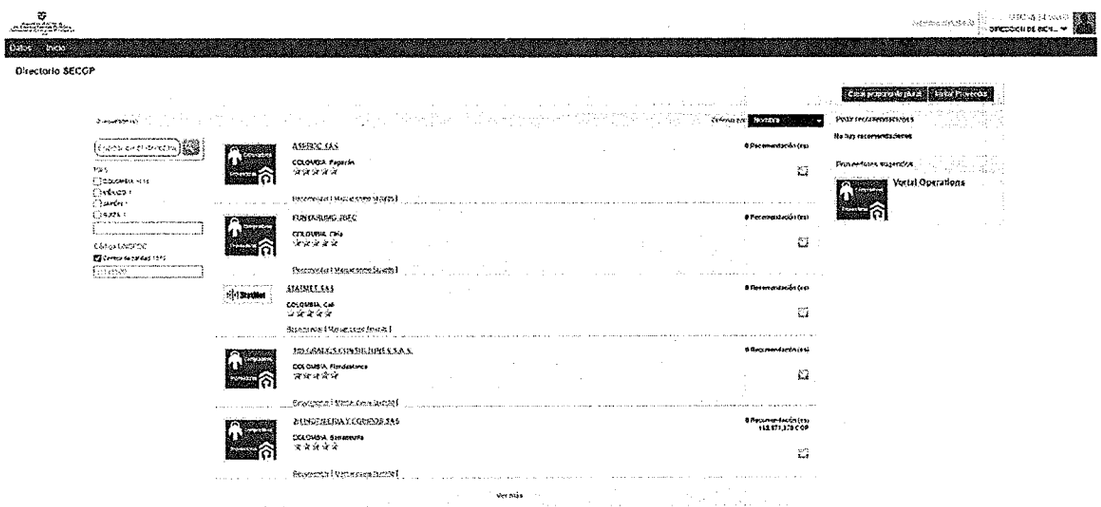
Por otro lado, se verificó en el SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de empresas inscritas en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso.

Para el código UNSPSC 73152100, se encontraron 635 proveedores nacionales en Colombia dentro de los cuales se encuentran algunos que pueden satisfacer la necesidad de la unidad.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf



Así mismo, Para el código UNSPSC 81141500 se encontraron 1015 proveedores nacionales y 3 proveedores internacionales así 01 de México, 01 de Japón y 01 de Suiza, dentro de los cuales se encuentran algunos que pueden satisfacer la necesidad de la unidad.



https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index
Fecha de verificación 28/07/2026

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

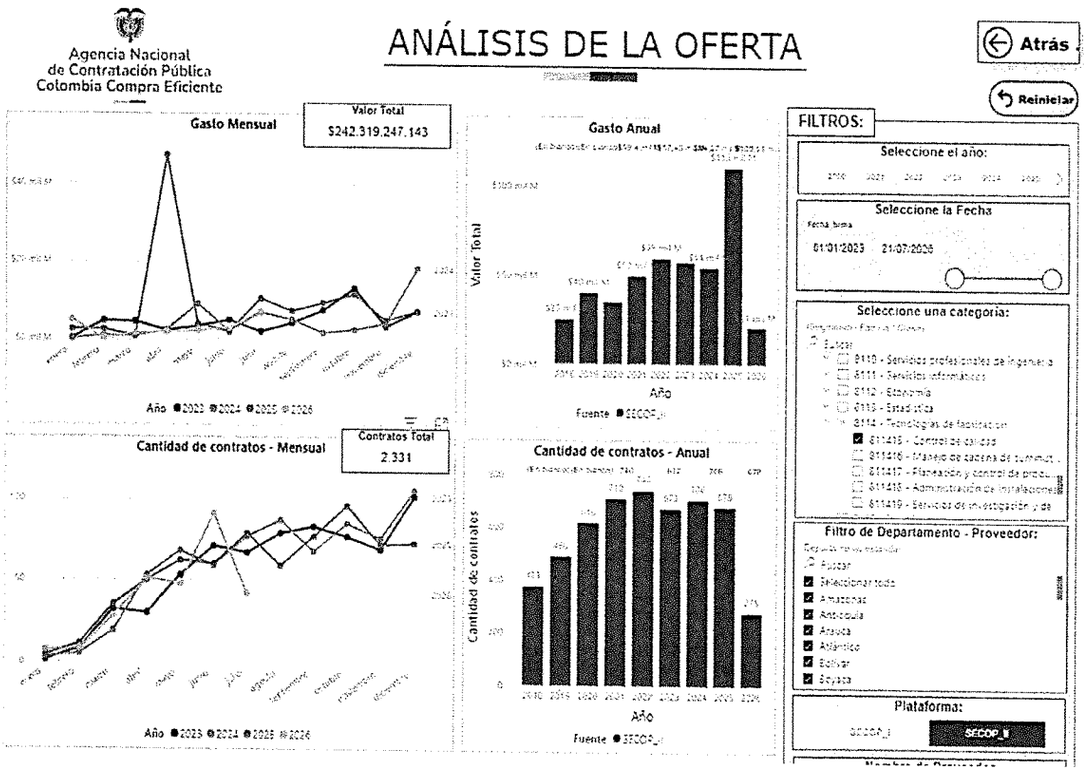
Se procedió a verificar la herramienta de análisis de la oferta, contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

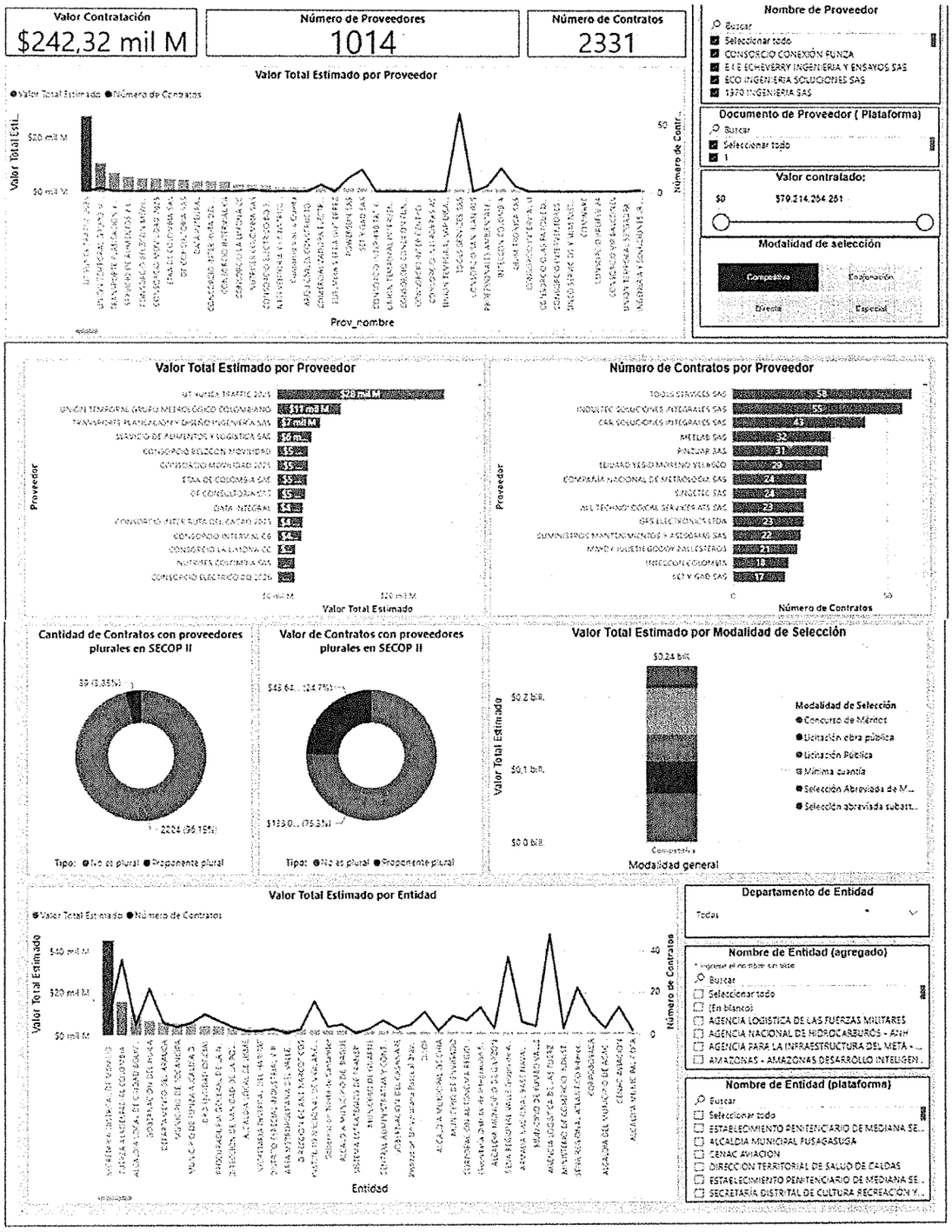
La consulta se adelantó en la página https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad "*busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero*".

En tal sentido, se establecieron criterios de búsqueda que evidenciaran el comportamiento del mercado de servicio para la calibración de equipos, verificando contratos que se hayan suscrito en diferentes entidades a nivel nacional, teniendo en cuenta la modalidad contractual del presente estudio previo y consultando los códigos clasificadores, evidenciando el siguiente comportamiento:

FILTROS

- Año: 2023 - 2026
- Fecha: 01-01-2023/ 21/07/2026
- Nombre de entidad: seleccionar todo
- Plataforma: SECOP II
- Categoría: 81141500, 73152100
- Valor contratado: $ 79.214.264.251
- Modalidad de selección: Competitiva




Valor Contratación
$242,32 mil M
Número de Proveedores
1014
Número de Contratos
2331
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO CONEXIÓN PUNZA
E K E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS
ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
1370 INGENIERIA SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1
Valor contratado:
$0
$70.214.264.251
Modalidad de selección
Competitiva
Excepción
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - ...
AMAZONAS - AMAZONAS DESARROLLO INTELIGEN...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	456	$21.832.195.393	9,01%	475	$23.023.345.657	9,50%	469	$82.981.929.813	34,24%	196	$12.33
8114 - Tecnologías de fabricación	216	$35.599.047.192	14,69%	231	$31.247.426.063	12,90%	189	$26.994.738.373	11,14%	79	$3.30
Total	672	$57.431.242.585	23,70%	706	$54.270.771.720	22,40%	678	$109.976.668.186	45,39%	275	$20.64

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	9,50%	469	$82.981.929.813	34,24%	196	$12.332.494.108	5,09%	1616	$140.169.964.971	57,85%
8114 - Tecnologías de fabricación	12,90%	189	$26.994.738.373	11,14%	79	$3.309.070.544	3,43%	715	$102.149.282.172	42,15%
Total	22,40%	678	$109.976.668.186	45,39%	275	$20.640.564.652	8,52%	2331	$242.319.247.143	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de la oferta identifica 1.014 proveedores que han ejecutado 2.331 contratos, con un valor total contratado de $242,32 mil millones. La actividad contractual presenta una tendencia creciente entre 2018 y 2025, concentrándose principalmente en servicios técnicos y especializados.

Los principales segmentos ofertados corresponden a:

- Servicios de apoyo a la fabricación (UNSPSC 73152100).
- Tecnologías de fabricación (UNSPSC 81141500).

Entre los proveedores con mayor participación se destacan UTI Lynx Traffic, Unión Temporal Grupo Metrológico Colombia, Consorcio Eco Innovación Funza y ECO Ingeniería Soluciones SAS, entre otros.

Las entidades que más contratan estos servicios son organismos del sector defensa y entidades públicas nacionales y territoriales, evidenciando una demanda institucional importante para actividades de mantenimiento, control de calidad y soporte técnico.

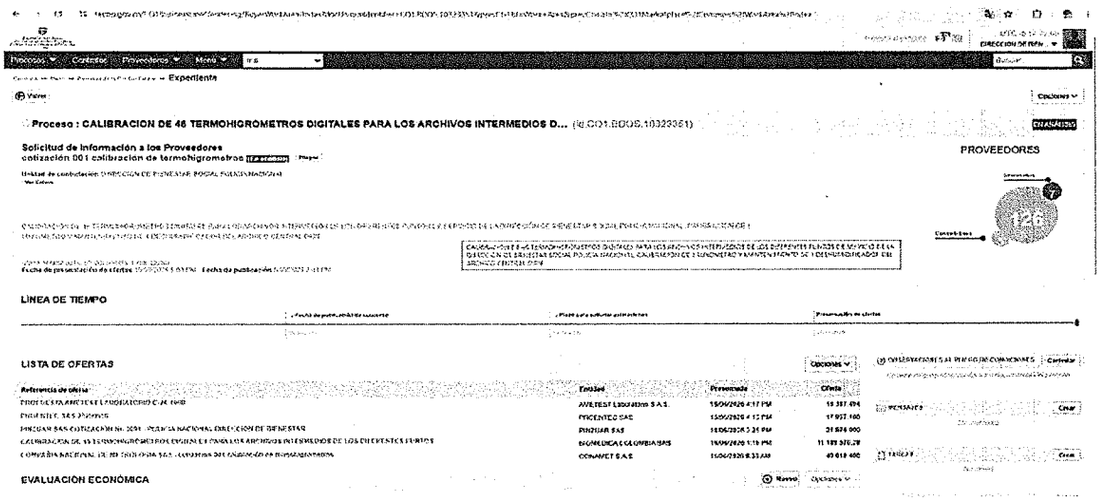
En conclusión, existe una oferta amplia y suficiente, representada por más de mil proveedores, con alta concentración en servicios de mantenimiento, apoyo a la fabricación y control de calidad, lo que favorece la competencia y la disponibilidad de proveedores para atender los procesos contractuales del sector público.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se puede establecer que, en el mercado participan diferentes empresas, conformadas como sociedades de acciones simplificadas, uniones temporales, consorcios y personas naturales, así mismo la modalidad de contratación mayor utilizada en las otras entidades son selección abreviada de subasta inversa con 0,1 billones de pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que las entidades con mayor actividad son la universidad distrital y Carlos Mario Estrada.

Así mismo, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma de SECOP II "Cotización – Solicitud para el servicio de calibración de termohigrómetros digitales, calibración y mantenimiento preventivo de un (1) luxómetro y mantenimiento preventivo de un (1) deshumidificador de los archivos de las diferentes instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia Policía Nacional, bajo la solicitud de información

de "**cotización 001 calibración de termohigrómetros**", mediante código de identificación (id.CO1.BDOS.10323351) publicado el 05/06/2026, con cierre 16/06/2026, el cual se evidenció siete (07) proveedores con interés de participación y cinco (05) cotizaciones presentadas por los mismos, (AMETEST Laboratorio S.A.S, PROENTEC SAS, PINZUAR SAS, BIOMEDICA COLOMBIA SAS, CONAMET S.A.S), los cuales se encuentran inscritos en la plataforma así:



Igualmente, y teniendo en cuenta que, dentro del proceso de solicitud de información de proveedores, se establece una vigencia de sesenta (60) días para las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes. Mediante el correo electrónico dibie.guged@policia.gov.co, el 11/08/2026, se solicitó a las empresas (AMETEST Laboratorio S.A.S, PROENTEC SAS, PINZUAR SAS, BIOMEDICA COLOMBIA SAS, CONAMET S.A.S), la renovación de las fechas de las cotizaciones inicialmente presentadas en la plataforma SECOP II.

De: DIBIE GUGEO
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 10:29 a. m.
Para: comercial@proentecsas.com; tecnico@proentecsas.com
Asunto: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Correo No 000212- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días.

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS. CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

PS Proentec SAS Proentec SAS <proentecsas@gmail.com>
Para DIBIE GUGED

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 12/08/2026 9:53 a. m.

C-001 Propuesta comercial.pdf
460 KB

Buen día,

Por medio de la presente adjuntamos oferta actualizeda.

Cordialmente,
PROENTEC SAS

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 1:42 p.m., DIBIE GUGED (DIBIE.GUGED@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.GUGED@POLICIA.GOV.CO

De: DIBIE GUGED
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 10:30 a. m.
Para: 'biomedicacolombiafacturacion@gmail.com' <biomedicacolombiafacturacion@gmail.com>
Asunto: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Correo No 000213- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Así mismo, me permito solicitar la verificación y corrección del cobro del IVA, ya que se observa que se cobra en el valor unitario y en el TOTAL.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Si no es usted el destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial, si usted no es el destinatario intencional, le informamos que cualquier copia, difusión, distribución o retención de esta comunicación está totalmente prohibida. Comuníquese inmediatamente con el remitente y proceda a borrar el mensaje y cualquier copia que tenga en su computador. Cualquier configuración que se tenga respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes a quien es el destinatario de este mensaje es de su exclusiva responsabilidad.

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP y corrección IVA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

martes 11/08/2026 4:23 p. m.

Biomedica Colombia <facturacion@biomedicacolombia.com>
Para DIBIE GUGED
CC operaciones@biomedicacolombia.com

COTIZACION CALIBRACIONES FECHA ACTUALIZADA.pdf
253 KB

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que ya se dio respuesta a la observación a través de la plataforma **SECOP II**. No obstante, con el fin de facilitar su revisión, nos permitimos remitir nuevamente la información mediante este correo electrónico.

De acuerdo con lo solicitado, se realizó la **actualización de la fecha de la cotización** y se revisó el cálculo del IVA, identificando y corrigiendo el error que ocasionaba que este se estuviera cobrando de manera duplicada.

Adjuntamos la **cotización actualizada y corregida** para su revisión y validación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Diana Maritza Ballen Castillo
Analista Contable.
E-mail: facturacion@biomedicacolombia.com
M +57 320 2427664
www.biomedicacolombia.com

El mar, 11 ago 2026 a las 15.18, DIBIE GUGED (<DIBIE.GUGED@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.GUGED@POLICIA.GOV.CO**

Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

martes 11/08/2026 10:31 a. m.

DIBIE GUGED
Para comercial@ametertools.com

Correo No 000214- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS. CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y está dirigido exclusivamente a los destinatarios indicados. Si usted no es el destinatario autorizado, le informamos que cualquier uso, divulgación, copia, distribución o retención de la información contenida en este mensaje está prohibido y puede ser sancionado conforme a la normatividad vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente y eliminar el mensaje de su sistema.

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Comercial <comercial@ametestsas.com>
Para: DIBIE GUGED

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

C-26-1086 POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.pdf
300 KB

Buen día,
Estimado Subintendente,

Por medio de la presente adjunto propuesta comercial C-26-1086 para su revisión.

Cordialmente,

El mar, 11 ago 2026 a las 10:31, DIBIE GUGED (<DIBIE.GUGED@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.GUGED@POLICIA.GOV.CO

En esta respuesta, el proveedor AMETEST SAS, remite la cotización modificando los valores inicialmente presentados como se observa en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INICIAL INCLUIDO IVA SECOP II	VALOR UNITARIO MODIFICADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL MODIFICADO INCLUIDO IVA
1	CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO WELLZION DWL 21	46	$358.309	$ 345.100,00	$ 15.874.600,00
2	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO LUXOMETRO	1	$ 885.360	$ 922.250,00	$ 922.250,00
3	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	$ 1.019.830	$ 662.830,00	$ 662.830,00
				VALOR TOTAL COTIZADO	$17.459.680,00

Por lo anterior, en el estudio de mercado, se incluirán los precios cotizados presentados en la modificación de la sociedad AMETEST SAS.

Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

DIBIE GUGED
Para: comercial@cenamet.com; metrologia@cenamet.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Correo No 000215- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelanto para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Re: cotización calibración termohigrómetros

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

LICITACIONES CONAMET <licitaciones@conamet.com>
Para: DIBIE GUGED

martes 11/03/2026 3:37 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

COTIZ-2026 - Policía Nacional.pdf
585 KB

Buen día,

Nos permitimos hacer entrega de nuestra **oferta económica**, conforme a los términos y condiciones establecidos en el documento compartido.

La propuesta adjunta ha sido elaborada teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, operativos y normativos solicitados, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, trazabilidad y confiabilidad que caracterizan a nuestra organización.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria para la evaluación de la propuesta, así como a la programación de reuniones o aclaraciones que estimen pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y la oportunidad de participar en este proceso.

Cordialmente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó descargas automáticas de esta imagen de Internet.

Luz Helena Salazar
Ejecutivo Comercial
_____
Cel: +57 320 495 0822
Teléfono: +57 601 7450499 ext 127
Email: licitaciones@conamet.com
Carrera 68 C # 68 A 20 , Bogotá - Colombia
www.conamet.com

haz clic aquí:

Términos y condiciones de la oferta o contrato | Métodos de calibración | Acreditación OI LAC-058 ISO/IEC 17025:2017 | Calibramos y te condonamos el mantenimiento preventivo gratuito | Pagos online AvalPay Center

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Fernando Castellanos <comercial.laboratorio@pinzuar.com.co>
Para: DIBIE GUGED

miércoles 12/03/2026 8:33 a. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Correo No 000216- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACION DE TERMOHIGROMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

De: Fernando Castellanos <comercialJaboratorio@pinzuar.com.co>
Enviado el: miercoles, 12 de agosto de 2026 8:53 a. m.
Para: DIBIE GUGED <DIBIE.GUGED@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

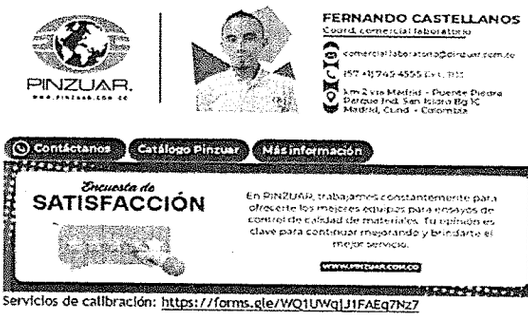
Buenos Días

Sr : SERGIO
De acuerdo a su solicitud, me permito informar que la oferta enviada cuenta con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Servicios de calibración: https://forms.gle/WQ1UWqJJ1FAEq7Nz7

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Dirección de Bienestar Social y Familia, organiza de forma efectiva la estructura del costo, teniendo en cuenta los precios históricos y el estudio de mercado realizado con los proveedores relacionados en la identificación del proveedor; quienes están sujetos al cumplimiento de las especificaciones técnicas. Es de anotar que se publicó el evento de "COTIZACIÓN 001 CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS" publicado el 05/06/2026 en la plataforma del SECOP II, el cual cerro el día 16/06/2026, del cual se recibieron cinco (05) cotizaciones.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la Dirección de Bienestar Social y Familia, no cuenta con servicio de calibración de estos equipos de medición, por lo tanto, es necesario la contratación de persona natural o Jurídica idónea que asuma la ejecución del objeto del presente estudio previo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la Dirección de Bienestar Social y Familia, es necesaria la calibración de los equipos de medición de temperatura y humedad relativa, como son los equipos de medición que se encuentran ubicados en los diferentes puntos de servicio a nivel nacional, a fin de contar con los equipos en óptimas condiciones para controlar las fluctuaciones en la temperatura y la humedad relativa, las cuales son perjudiciales para los acervos documentales que se encuentran custodiados en los diferentes Archivos central e intermedios, por cuanto a sus cambios climáticos y ambientales aceleran el deterioro y conducen a daños tan visibles como la deformación del papel y de las cubiertas de libros y similares, el desmoronamiento de la tinta en escamas y el agrietamiento de emulsiones en fotografías, siendo de suma importancia mantener las condiciones ambientales estables dentro de los rangos recomendados. lo que generaría un costo para la institución y la documentación puede ser susceptible de conservación, este control permite la disminución en los costos generados por la reparación de la documentación que pueda deteriorarse y evitar el deterioro natural que ocasiona la humedad relativa y las bajas temperaturas.

COSTOS INDIRECTOS: entendiendo, que el proceso contractual es de mínima cuantía los oferentes y lógicamente durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta –gastos

administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; gastos de transporte, embalaje, impuestos, retenciones y otras derogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad comercial.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

En el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se tiene en cuenta que los precios analizados para el servicio de mantenimiento preventivo y calibración de equipos e instrumentos de medición deberán incluir el IVA, según aplica en cada caso. Las características técnicas y de calidad de los productos a contratar están relacionadas en el anexo, condiciones técnicas.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROYECTADO
Registraduría Nacional del Estado Civil / PINZUAR SAS	Prestación del servicio de calibración de termohigrómetros ubicados en archivos centrales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	CONTRATO 052 de fecha 13/05/2022	IP 013 DE 2022 - RNEC CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETROS	$154.700	$15.470.000	$ 211.440,83
Escuela de Aviación Policial / DELTA SOLUTIONS SAS	Mantenimiento, calibración, certificación de los Termohigrómetros de los archivos y servicio de mediciones ocupacionales de ruido e iluminación para la escuela de aviación policial	59-7-10009-23 de fecha 5/05/2023	PN ESAVI MIC 013 2023	$230.000,00	$1.960.000	$ 277.899,00
Dirección De Protección y Servicios Especiales/METLAB SAS	Servicio de mantenimiento y calibración de termohigrómetros, variables temperatura, humedad relativa para los equipos de la dirección de protección y servicios especiales y la dirección de gestión de policía fiscal y aduanera de la policía nacional	79-7-10024-24 22/11/2024	PN DIPRO MIC 027 2024	$214.200,00	$ 856.800,00	$ 236.830,66

Nota: realizada la consulta en la página www.contratos.gov.co, se encontró procesos con objeto similar al requerido en el estudio previo, respecto a la calibración de termohigrómetros, denotándose que factores como condiciones técnicas y cantidades son similares, motivo por el cual el presente análisis, se tendrá en cuenta el promedio de los precios del SECOP, respectivamente proyectados a la vigencia 2026, lo cual nos da un

valor de ($ 242.056,83) el cual, será teniendo en cuenta como referencia en el cálculo del análisis del precios para establecer el presupuesto oficial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes históricos de la unidad, se evidencia que la Dirección de Bienestar Social y Familia, ha realizado tres (3) contratos para la prestación del servicio de calibración a los equipos termohigrómetros en el año 2023, 2024, 2025, como se observa a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL/ METROLOGICAL CENTER	08-07-16020-23	Calibración de termohigrómetros digitales	$ 160.650,00	$ 194.106,41
2	DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL/ LABORATORIO DE METROLOGÍA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS	08-7-16039 -24	Calibración de 46 termohigrómetros digitales	$ 214.200,00	$ 236. 830,65
3	DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL/ PINZUAR S.A.S	08-7-16042-25	Calibración de 46 termohigrómetros digitales	$ 178.500,00	$ 187.603,50

Nota: se tendrán en cuenta los precios históricos de los contratos realizados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, toda vez que se realizará la prestación del servicio de calibración con mismas condiciones técnicas establecidas y la misma cantidad de equipos termohigrómetros a ser certificados. Dado que se aplicó el índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia 2023 por 9.28%, año 2024 por el 5.2%, y al resultado de la misma, aplicó el IPC del 2025 del 5.1% dando como resultado final el valor proyectado.

Así mismo, se establecerá el promedio de dichos valores, el cual equivale a un valor de DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($206.180,19) M/CTE, el cual será tenido en cuenta en el numeral 5.5 del presente documento.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Consultados lo catálogos de Colombia Compra Eficiente y los portales web, no se encontraron registros de precios con los servicios que se pretende contratar en el presente proceso, es decir la prestación del servicio de calibración de Termohigrómetros.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Realizada la verificación a través de la plataforma de tienda Virtual del Estado, puesta a disposición por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y los portales web, no se encontraron Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que sirvan de referencia para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio | SECOP | Relatoría y Normativa | Datos de Compra Pública | Formación | Transparencia | Comunicación y prensa | Participa | Atención y servicio a la ciudadanía

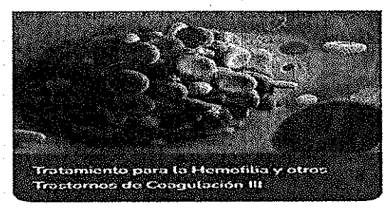
Productos de la TVEC

Inicio > SECOP > TVEC > Productos de la TVEC

Todo | Agrícola | Alimentos | Combustibles | Comunicaciones | Conectividad | Consumibles de impresión | Economía Popular | Escolar | Gestión Territorial | Manufactura | Medicamentos | MiPyme | Papelería | Salud | Servicios Petroleros | Servicios Generales | Software | Tecnología | Transporte







A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación

- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresion II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafeteria III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II

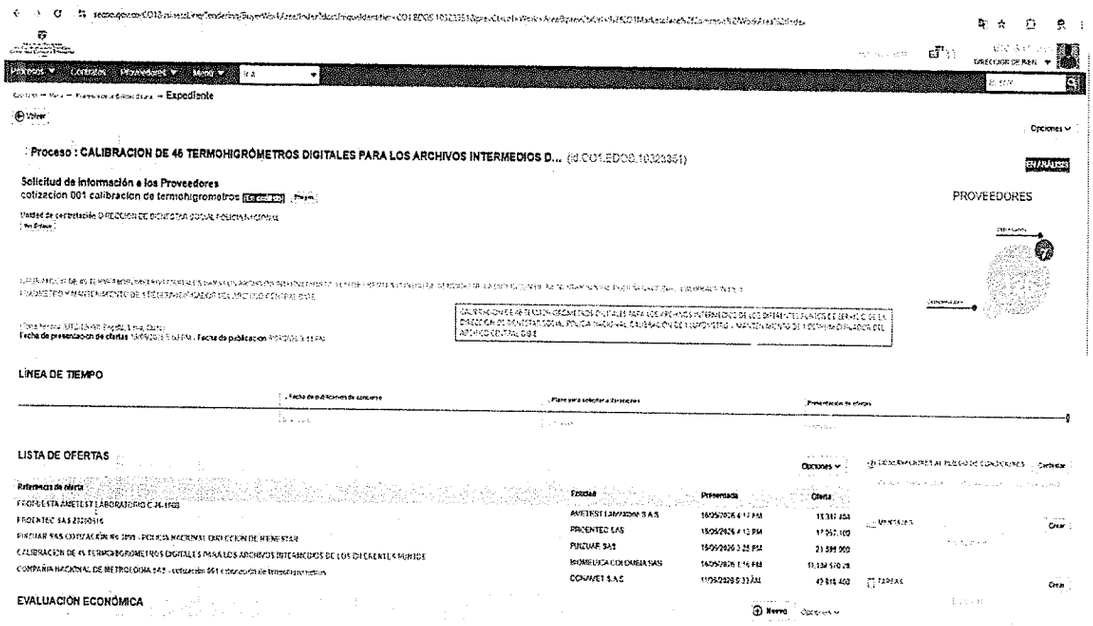
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Nota: esta información fue verificada y aprobada por los funcionarios, dueños de la necesidad y quienes firman el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de realizar el estudio de mercado correspondiente, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma de SECOP II "Cotización – Solicitud para el servicio de calibración de termohigrómetros digitales, un (1) luxómetro y mantenimiento preventivo de un (1) deshumidificador de los archivos de las diferentes instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia Policía Nacional, se procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, bajo la solicitud de información de "**cotización 001 calibración de termohigrómetros**", mediante código de identificación (id.CO1.BDOS.10323351) publicado el 05/06/2026, con cierre 16/06/2026, el cual se evidenció la existencia de ciento veintiséis (126) proveedores registrados, de los cuales siete (07) proveedores presentaron interés de participación y cinco (05) de ellos presentaron cotizaciones, (AMETEST LABORATORIO S.A.S, PROENTEC SAS, PINZUAR SAS, BIOMEDICA COLOMBIA SAS, CONAMET S.A.S), como se observa a continuación:



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47983554&isFromPublicArea=True&isModal=False

Al verificar la información de las cotizaciones allegadas, se observa que las sociedades BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S y CONAMET S.A.S, no incluyen dentro de la descripción del ítem No 2 Luxómetro, el mantenimiento preventivo del equipó, motivo por el cual, se procedió a solicitar a través de correo electrónico DIBIE.GUGED de fecha 20/08/2026, aclaración respecto a si los precios de calibración del luxómetro incluían el servicio de mantenimiento preventivo como se observa a continuación:

Solicitud renovación cotización proceso 001 SECOP

DIBIE GUGED
Para: "biomedicacolombiafacturacion@gmail.com"; metrología@conamet.com; comercial@conamet.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jueves 29/08/2026 9:14 a. m.

Correo No 000223- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

Comedidamente me permito solicitar nuevamente la cotización correspondiente al servicio requerido para el luxómetro.

Solicito se informe en la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".
si dentro del valor cotizado se encuentra incluido el mantenimiento preventivo del equipo, así como indicar, en caso de no estar incluido, el valor adicional correspondiente a dicho servicio.

Agradezco su colaboración y quedo atenta a la cotización actualizada y a la información solicitada.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y está sujeto a reserva. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la información contenida en este mensaje está prohibido. Si recibió este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimine el material de cualquier computador. Las opiniones expresadas en este mensaje son propias del usuario y no necesariamente reflejan la opinión institucional, por lo tanto la POLICIA NACIONAL no asume responsabilidad alguna.

Solicitud renovación cotización proceso 001 SECOP

DIBIE GUGED
Para: "metrología@conamet.com"

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jueves 29/08/2026 9:52 a. m.

Mensaje reenviado el 29/08/2026 9:53 a. m.

Correo No 000223- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

Comedidamente me permito solicitar nuevamente la cotización correspondiente al servicio requerido para el luxómetro.

Solicito se informe en la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".
si dentro del valor cotizado se encuentra incluido el mantenimiento preventivo del equipo, así como indicar, en caso de no estar incluido, el valor adicional correspondiente a dicho servicio.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y está sujeto a reserva. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de la información contenida en este mensaje está prohibido. Si recibió este mensaje por error, por favor contacte al remitente y elimine el material de cualquier computador. Las opiniones expresadas en este mensaje son propias del usuario y no necesariamente reflejan la opinión institucional, por lo tanto la POLICIA NACIONAL no asume responsabilidad alguna.

En respuesta al correo, las sociedades BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S y CONAMET S.A.S, remiten correo electrónico modificando las cotizaciones enviadas a través de la plataforma del SECOP II, como se observa a continuación:

Re: Solicitud renovación cotización proceso 001 SECOP

Biomedica Colombia <facturacion@biomedicacolombia.com>
Para DIBIE GUGED
CC metrologia@conamet.com; comercial@conamet.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Aclaración y actualización de cotización – Proceso SECOP No. 001.pdf 285 KB
COTIZACION CALIBRACIONES 20 DE AGOSTO.pdf 249 KB

No suele recibir correo electrónico de facturacion@biomedicacolombia.com. Por qué es esto importante

Buenos días,

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos adjuntar **carta de aclaración y cotización actualizada** para su respectiva revisión.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,

Diana Maritza Ballen Castillo
Analista Contable.
E-mail. facturacion@biomedicacolombia.com
M +57 320 2427664
www.biomedicacolombia.com

Re: cotización calibración termohigrómetros

LICITACIONES CONAMET <licitaciones@conamet.com>
Para DIBIE GUGED

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

COT26-4058 - Policía Nacional.pdf 635 KB

Buen dia,

Anexo la cotizacion solicitada y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente.

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

Luz Helena Salazar
Ejecutivo Comercial

Cel: +57 320 495 0822
Teléfono: +57 601 7450499 ext 127
Email: licitaciones@conamet.com
Carrera 68 C # 68 A 20 , Bogota - Colombia
www.conamet.com

haz clic aquí:

Términos y condiciones de la oferta o contrato | Metodos de calibración | Acreditación 09-LAC-008 ISO/IEC 17025:2017 | Calificanos y le agendamos a nuestra capacitación gratuita | Pagos en línea AvalPay Center

A continuación, se relacionan los valores ofertados unitariamente, por cada una de las sociedades que allegaron cotización, así como para establecer el valor del mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 AMETEST LABORATORIO			COTIZACIÓN No. 2 PROENTEC SAS			COTIZACIÓN No. 3 PINZUAR S.A.S		
		Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario con IVA
1	CALIBACIÓN TERMOHIGRÓMETOS	$290.000,00	$55.100,00	$ 345.100,00	$295.000,00	$56.050,00	$351.050,00	$ 350.000,00	$66.500,00	$416.500,00
2	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO LUXOMETRO	$775.000,00	$147.250,00	$ 922.250.,00	$695.000,00	$132.050,00	$827.050,00	$1.300.000,00	$247.000,00	$1.547.000,00
3	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	$557.000,00	$105.830,00	$ 662.830,00	$825.000,00	$156.750,00	$981.750,00	$1.000.000,00	$190.000,00	$1.190.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 4 BIOMEDICA COLOMBIA S.AS			COTIZACIÓN No. 5 CONAMET S.A.S			MEDIANA VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
		Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario sin IVA	IVA	Valor unitario con IVA	
1	CALIBACIÓN TERMOHIGRÓMETOS	$ 159.663,87	$30.336,14	$190.000,01	$989.600,00	$188.024,00	$1.177.624,00	$ 351.050,00
2	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO LUXOMETRO	$ 627.310,92	$ 119.189,07	$ 746.499,99	$ 3.951.000,00	$ 750.690,00	$ 4.701.690,00	$ 922.250,00
3	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	$79.831,93	$15.168,07	$95.000,00	$1.645.800,00	$312.702,00	$1.958.502,00	$ 981.750,00

Para los ítems 1, 2 y 3 se tomará como referencia la mediana del valor unitario incluido IVA, presentado por los proveedores (AMETEST LABORATORIO S.A.S, PROENTEC SAS, PINZUAR SAS, BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S y CONAMET S.A.S), considerando que fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Dirección de Bienestar Social y Familia y presentan precios conforme a las condiciones solicitadas por la Entidad, se selecciona la mediana como método de medida de tendencia central, teniendo en cuenta que contamos con precios unitarios demasiado dispersos respecto a las cotizaciones presentadas por las sociedades BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S y CONAMET S.A.S.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP Valor unitario	PRECIOS DE CATALOGO Valor unitario	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS Valor unitario	PRECIOS DE MERCADO (PROMEDIO VALOR) Valor unitario	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA) Valor unitario
1	CALIBRACION TERMOHIGROMETRO WELLZION DWL 21	$ 242.056,83	NO APLICA	$ 206.180,19	$ 351.050,00	$ 266.429,01
2	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO LUXOMETRO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 922.250,00	$ 922.250,00
3	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 981.750,00	$ 981.750,00
VALOR TOTAL		**$ 242.056,83**	**NO APLICA**	$ 206.180.19	**$ 2.255.050,00**	**$ 2.170.429.01**

Nota: para el ítem 01, se determinó el promedio entre los precios unitarios del SECOP, históricos y precios del mercado. Este cálculo es procedente debido a que los ítems comparten las mismas características, especificaciones y condiciones de ejecución.

Respecto a los ítems 2 y 3, el valor estimado se determinó con base a la mediana entre los precios cotizados por sociedades idóneas cuyo objeto social se relaciona con la presente necesidad, este análisis garantiza valores reales, competitivos y acordes a la ejecución de la calibración de los termohigrómetros, la calibración

y mantenimiento del luxómetro y por último el mantenimiento del deshumidificador, equipos discriminados en el Anexo 2 "Especificaciones técnicas mínimas", el cual forma parte integral del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-02-008-007	10	L1GD-GUGED	CALIBRACION TERMOHIGROMETRO WELLZION DWL 21	46	$ 266.429,01	$ 12.255.734,27
2	02-02-02-008-007	10	L1GD-GUGED	CALIBRACION Y MANTENIMIENTO LUXOMETRO	1	$ 922.250,00	$ 922.250,00
3	02-02-02-008-007	10	L1GD-GUGED	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	$ 981.750,00	$ 981.750,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 14.159.734,27**

El valor estimado para la presente contratación es de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 14.159.734,27) incluido IVA, y demás impuestos, transporte, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos.

Subintendente **SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ**
Jefe Gestión Documental DIBIE
Estructurador Técnico

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia
☐	Obligaciones del contratista
✓	Evaluación económica

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
✓	Carta presentación de la oferta
✓	Formato de Situación de control y prevención de prácticas anticompetitivas.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial GS-2026-015102-DIBIE de fecha 07 de mayo de 2026.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-015117-DIBIE de fecha 07 de mayo de 2026.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-016080-DIBIE de fecha 14 de mayo de 2026.
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-018915-DIBIE de fecha 05 de junio de 2026
- ✓ Comunicación oficial GS-2026-019286-DIBIE de fecha 11 de junio de 2026.
- ✓ Cotizaciones ((AMETEST Laboratorio S.A.S, PROENTEC SAS, PINZUAR SAS, BIOMEDICA COLOMBIA SAS, CONAMET S.A.S)

ANEXO. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional (E), manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que una vez consultado el Sistema de Información para la administración del Talento Humano, la Dirección de Bienestar Social y Familia NO cuenta con personal idóneo para la prestación de los servicios de **CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**

Teniendo en cuenta el proceso de contratación no cuenta dentro del objeto con la adquisición de bienes muebles o inmuebles lo cual no aplica el diligenciamiento de la siguiente tabla de información.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma,

Mayor **DAYANA IRENE SUAREZ FORERO**
Jefe Grupo Talento Humano Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Nota 1. El diligenciamiento del presente Anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta NO CUMPLE.
B. En las columnas CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	No Cumple
1	**CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS** Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura **12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C** Puntos a Calibrar en Humedad Relativa **45%, 60%, 75%** **Certificado de Calibración:** Certificado emitido por laboratorio acreditado por ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. **Recolección:** El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 *(Lugar de prestación del servicio)*, para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, con el certificado expedido por el laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.	46		
2	**CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL** Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Realizar el servicio de calibración de uno (01) unidad de Luxómetro de propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: • Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux	1		

	Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) • Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Calibración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mantenimiento preventivo • Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. **Recolección:** El oferente deberá recoger el Luxómetro en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista. Entrega: Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS** Marca: AIRPLUS AP20-1909EE Modelo: AKTMZ01202402180251 Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de uno (01) unidad de deshumidificador, Propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que eliminan la humedad del aire de los depósitos de archivo, absorbiendo el agua del aire y disminuyendo la humedad, creando un ambiente confortable y de calidad. El uso de este equipo evita la proliferación de ácaros, moho, olor a humedad y deterioro de los documentos y demás soportes, conforme lo siguiente:	1		

ELEMENTO	DESCRIPCION
EVAPORADOR	Limpieza general del equipo
	Verificación flujo de aire
	Verificación y alineación de bobinas
	Ajuste de terminales
VENTILADOR	Limpieza general
	Revisión estado general y sentido de rotación
	Verificación de soportes y chumaceras
	Chequeo del nivel de vibración
	Chequear balanceo hélice(s) - ventilador(es)
	Ajustar tornillo prisionero motor- hélice

TRANSMISIÓN	Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión
	Engrase general de rodamientos y bujes
	Medición del consumo, eléctrico verificando el amperaje
	Voltaje
	Estado de los rodamientos del motor
	Ajuste general de los terminales eléctricos v conexiones
CONDENSADOR	Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones
	Limpieza general del equipo
	Limpieza y lavado exterior serpentín
	Lavado general gabinete del equipo
DEPOSITO DE AGUA	Limpieza general
	Verificación de flotador y partes
MOTOR VENTILADOR	Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje
COMPRESOR	Detección de ruidos extraños
	Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje
PARTE ELECTRICA	Aplicación de líquido dieléctrico para todos los contactos

Recolección:

El oferente deberá recoger el deshumidificador en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista.

Entrega:

Una vez realizado el servicio de mantenimiento del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.

4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o mediante la conformación de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), siempre que acrediten experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del contrato y minimizar los riesgos asociados a su ejecución, los oferentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, debidamente suscritas por el representante legal, apoderado o funcionario competente, acompañadas de los respectivos soportes documentales, tales como copia del contrato, acta de liquidación, acta de terminación o documento equivalente. La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y cuya cuantía, individual o acumulada, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del contratista b. Nombre del contratante c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción del contrato f. Fecha de terminación del contrato g. Contacto para verificación de la información				

	La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. **Nota 1**: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 2**: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá allegar los documentos que acrediten tal condición, la aprobación del contratante y el pago realizado a quien presente la oferta. E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
	El proponente deberá presentar con la oferta: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, por medio del cual acredita que: • Cuenta con laboratorios de calibración acreditados por la ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), propio, en calidad de arriendo, convenio, alianza o acuerdo comercial, donde se certificarán los mantenimientos preventivos y calibraciones de los equipos de medición. • Cuenta con los recursos y medios logísticos para el desarrollo adecuado del futuro contrato que se derive del presente proceso. • Cuenta con personal idóneo con la experiencia adecuada para realizar con los mantenimientos y cumplir el objeto del presente proceso, manteniendo la disponibilidad permanente para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS	Cumple	NO Cumple
1	El oferente debe hacer la entrega de todos y cada uno de los termohigrómetros al archivo de la unidad/dependencia de donde provienen; teniendo en cuenta el modelo y serial correspondiente al punto de servicio donde se encuentra dotado.		
2	El oferente entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025.		
3	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.		
4	El oferente deberá responder por la pérdida de cualquiera de los elementos y deberá reemplazarlo de forma inmediata con uno con las mismas características técnicas o superiores sin costo adicional.		
5	El oferente deberá acreditar una garantía por la calibración de los equipos mínimo por un (01) año, a partir de la entrega de los termohigrómetros, debidamente calibrados.		
6	El oferente deberá garantizar la recolección y entrega de los 46 termohigrómetros en los puntos de servicio anterior mente mencionados.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GS-2026-018915-DIBIE

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".*

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DEL INICIO DEL CONTRATO. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato					
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	**Documento que entregar:** El contratista entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 009 de 22/01/2025 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	**Documento a entregar:** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre de la vigencia, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento. • Fecha de elaboración • persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar: 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada en diciembre de la vigencia de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo, donde se evidencie la autoevaluación. 5. Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para la vigencia, en la página del Ministerio de Trabajo.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.		
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. 2. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. 3. Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. 4. Cumplimiento a la normatividad legal vigente, de acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Al inicio del contrato.		
4	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Presentar para el pago de la factura		

2. INFORME FINAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	El contratista realizará Informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente objeto del contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.

ESPACIO EN BLANCO

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN
GS-2026-016080-DIBIE

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Garantizar que en los procesos y actividades relacionadas con la calibración de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, se dé cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos; principalmente en lo relacionado con la manipulación de sustancias químicas, para lo cual no se usarán productos o sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. También no se deberá alterar las características de consumo de energía, propendiendo a que en el mantenimiento se adecue y/o mantenga la condición de bajo consumo de energía, **Producto:** Durate la ejecución del contrato, una vez se preste el servicio y para la entrega de la facturación; se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha (antes, durante y después) de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado		
2	Entregar los elementos una vez ejecutado el servicio de calibración en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. **Producto:** Durante la ejecución del contrato, una vez se preste el servicio y para la entrega la facturación; se deberá presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado		

Subintendente **SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ**
Jefe Gestión Documental DIBIE

Angelica Franco Gordillo
Subteniente **ANGELICA FRANCO GORDILLO**
Implementador de Planeación SGA.

Mayor **LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ**
Estructurador(a) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) DIBIE.

ANEXO No 3
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. EL AMPARO SE ESTABLECE EN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR SEIS (6) MESES ADICIONALES, CON EL FIN DE MANTENER COBERTURA FRENTE A LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE SU EJECUCIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA RESPECTO DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA VIGENCIA SE EXTIENDE POR TRES (3) AÑOS ADICIONALES, CON EL FIN DE MANTENER LA COBERTURA FRENTE A EVENTUALES RECLAMACIONES DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES LABORALES GENERADAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INCLUYENDO ERRORES O INCONSISTENCIAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA EN LOS RESULTADOS DE CALIBRACIÓN, CERTIFICADOS EMITIDOS, ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS O INTERVENCIONES REALIZADAS SOBRE LOS EQUIPOS. LA VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN (1) AÑO ADICIONAL CON EL FIN DE CUBRIR DEFICIENCIAS DEL SERVICIO QUE PUEDAN EVIDENCIARSE CON POSTERIORIDAD A SU RECIBO A SATISFACCIÓN.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN SUS MODIFICACIONES.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	PROCEDE CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA, MODIFIQUE, PRORROGUE O AJUSTE OPORTUNAMENTE LA GARANTÍA ÚNICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DE LA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, SIN QUE SU IMPOSICIÓN RELEVE AL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.	AMPARA LA MORA, EL RETARDO O EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. SU IMPOSICIÓN SE ADELANTARÁ CON OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO LEGAL Y CONTRACTUAL APLICABLE.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO SUBSANADO EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS

					CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE PREVIO REQUERIMIENTO, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO, POR EL CUMPLIMIENTO IMPERFECTO O POR LA INEJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, EL CONTRATISTA PAGARÁ A LA ENTIDAD UNA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. **PARÁGRAFO 1.** EL PAGO DE LA PRESENTE CLÁUSULA PENAL NO EXTINGUIRÁ LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, LA ESTIPULACIÓN Y EL PAGO DE LA PENA DEJAN A SALVO EL DERECHO DE LA ENTIDAD DE EXIGIR ACUMULATIVAMENTE CON ELLA EL CUMPLIMIENTO O LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, EN AMBOS CASOS, CON LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS OCASIONADOS EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO O IMPERFECTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2.** EL CONTRATISTA MANIFIESTA Y ACEPTA QUE LA ENTIDAD COMPENSE EL VALOR CORRESPONDIENTE QUE EVENTUALMENTE RESULTE DE LA PENA ESTIPULADA CON LAS DEUDAS QUE EXISTAN A SU FAVOR Y QUE ESTÉN A CARGO DE LA ENTIDAD, YA SEA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO O DE CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO QUE SE HAYA SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS PARTES, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.	PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS. DAHIANA INSUASTI GRAJALES
Asesor Grupo Contratos DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANEXO No 4

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que no se presenten ofertas dentro del proceso de selección o que las presentadas no permitan seleccionar contratista.	Imposibilidad de adjudicar el proceso y retraso en la satisfacción de la necesidad institucional.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad mediante adecuada planeación, estudio del sector y del mercado, definición clara y proporcional de requisitos y publicidad del proceso.	2	1	3	BAJO	NO	Estructurador del proceso	Elaboración de estudios previos	Adjudicación	Verificación de participación y condiciones del mercado.	Durante la etapa d selección
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación deficiente o incompleta de los servicios de calibración y/o mantenimiento preventivo frente a las especificaciones técnicas establecidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas, necesidad de repetir actividades, retrasos y afectación de la necesidad institucional.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte de la supervisión; verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de corrección de las actividades que no cumplan lo requerido.	1	2	3	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Verificación de entregables, certificados e informes técnicos.	Durante la ejecución y al recibo del servicio
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que la calibración de los termohigrómetros o luxómetro no se realice bajo las condiciones, procedimientos o requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del proceso.	Resultados de medición no confiables, necesidad de repetir la calibración y afectación del control de las condiciones ambientales de los archivos.	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la calibración y revisar los certificados y resultados entregados antes del recibo a satisfacción.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Recibo a satisfacción	Revisión de certificados de calibración y demás soportes técnicos exigidos.	Por cada equipo calibrado
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño, pérdida, hurto o deterioro de los equipos entregados al contratista durante su recolección, transporte, custodia, calibración, mantenimiento o devolución.	Pérdida o afectación de bienes de propiedad de la Entidad, posible detrimento patrimonial e interrupción temporal del monitoreo de las condiciones ambientales.	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Implementar control de entrega y recibo de los equipos, identificación individual, registro de su estado y verificación de su devolución en las mismas condiciones, salvo	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato / Contratista	Entrega de los equipos	Devolución y recibo a satisfacción	Actas o registros de entrega y devolución, verificación de identificación, estado y cantidad de equipos.	En cada entrega y devolución

											las intervenciones autorizadas.										
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de los plazos establecidos para la recolección, calibración, mantenimiento o devolución de los equipos.	Retraso en la ejecución contractual y afectación temporal de la disponibilidad de los equipos utilizados para el control de las condiciones ambientales de los archivos.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento al cronograma y plazos contractuales, coordinación previa de la entrega y devolución y requerimiento oportuno ante posibles retrasos.	1	2	3	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Terminación del contrato	Seguimiento al cronograma, entregas y devolución de equipos.	Durante la ejecución
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el mantenimiento preventivo del deshumidificador sea ejecutado deficientemente o genere afectaciones en su funcionamiento.	Falla o disminución del desempeño del equipo, necesidad de nuevas intervenciones y afectación del control de humedad del Archivo Central.	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Verificación del mantenimiento ejecutado, pruebas de funcionamiento y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato	Inicio del mantenimiento	Recibo a satisfacción	Verificación del informe técnico y funcionamiento del equipo posterior a la intervención.	Al finalizar el mantenimiento
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	Presentación de documentos o información falsa, adulterada o inconsistente dentro de la oferta.	Rechazo de la oferta y, cuando corresponda, traslado a las autoridades competentes; afectación del normal desarrollo del proceso.	2	3	5	MEDIO	PROPONENTE	Verificación de los documentos e información aportada por los proponentes por parte de los Comités Evaluadores y consulta de las fuentes disponibles cuando corresponda.	1	3	4	BAJO	NO	Comités Evaluadores	Presentación de ofertas	Adjudicación	Verificación documental durante la evaluación y subsanación.	Conforme al cronograma
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Manejo inadecuado de residuos o elementos generados con ocasión de las actividades de mantenimiento preventivo.	Incumplimiento de obligaciones ambientales, afectación ambiental y eventual imposición de medidas o sanciones cuando resulten aplicables.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Aplicación de buenas prácticas ambientales y cumplimiento de las disposiciones aplicables al manejo y disposición de los residuos que se generen durante la ejecución del servicio.	1	2	3	BAJO	SÍ	Contratista / Supervisor	Inicio de ejecución	Terminación	Verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.	Durante la ejecución
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los certificados, informes o resultados de calibración sean entregados incompletos, presenten inconsistencias o no correspondan a los equipos intervenidos.	Imposibilidad de acreditar adecuadamente la calibración realizada, necesidad de correcciones y afectación de la trazabilidad metrológica de los equipos.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Verificación por parte de la supervisión de la identificación del equipo, resultados, información técnica y demás requisitos exigidos para los certificados e informes antes de emitir recibo a satisfacción.	1	2	3	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato	Entrega de resultados	Recibo a satisfacción	Revisión documental de certificados e informes frente a los equipos intervenidos.	En cada entrega

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Terminación anticipada o abandono de la ejecución por causas imputables al contratista.	Imposibilidad de culminar oportunamente los servicios contratados y afectación de la satisfacción de la necesidad institucional.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento permanente de la supervisión al cumplimiento de las obligaciones, requerimientos oportunos y aplicación de los mecanismos contractuales previstos frente al incumplimiento.	1	3	4	BAJO	SÍ	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución	Terminación	Informes y seguimiento de supervisión.	Durante la ejecución

CPS. DAHIANA INSUASTI GRAJALES
Asesor Grupo Contratos DIBIE

ANEXO No. 5

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En caso de que el oferente con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO WELLZION DWL 21	46	$ 266.429,01	$ 12.255.734,27	$	$	$	$
2	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO LUXOMETRO	1	$ 922.250,00	$ 922.250,00	$	$	$	$
3	MANTENIMIENTO DESHUMIDIFICADOR	1	$ 981.750,00	$ 981.750,00	$	$	$	$
VALOR TOTAL OFERTADO								

Nota 1: El oferente interesado en participar, no podrá superar el valor unitario estimado y el valor total estimado IVA incluido, así mismo, deberá diligenciar el valor unitario ofertado, el valor del IVA, valor unitario incluido IVA y el valor total IVA incluido Ofertado, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2. El oferente con la presentación de la oferta se entenderá que cumplirá con las especificaciones establecidas en el anexo de Especificaciones Técnicas.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo: (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo

electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacionesCiudad, seleccionar la fecha.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2º:

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la ***protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios,*** *mediante la* ***identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales****; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

Articulo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar la cultura del autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: el oferente deberá seleccionar, según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al Coordinador del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la autoevaluación de estándares mínimos establecida en la cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "*Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional*" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPRIMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,3 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 5

MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el suscrito oferente manifiesta expresamente la existencia o no de situaciones de control, influencia dominante o subordinación respecto de otras sociedades, en el marco del proceso de contratación en el que participa.

1.IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social: _____

NIT o documento de identificación: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

Seleccione la opción que corresponda:

☐ El oferente NO se encuentra en situación de control ni ejerce influencia dominante sobre otras sociedades.

☐ El oferente SÍ se encuentra en situación de control, subordinación o ejerce influencia dominante, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A continuación, se relacionan las sociedades involucradas:

_____

_____

3.VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

☐ El oferente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente.

4. FIRMA DEL OFERENTE

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GESTIÓN DOCUMENTAL

GS-2026- **/DIBIE–GUGED- 20.1**

Bogotá D.C,

Señores
OFERENTES

Asunto: invitación a cotizar

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación para el **"CALIBRACION DE 46 TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, CALIBRACION DE 1 LUXOMETRO Y MANTENIMIENTO DE 1 DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHICO CENTRAL DIBIE"** por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

<table>
<tr><th colspan="2">PARAMETROS PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>El ofrecimiento de servicios solicitados servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CALIBRACION DE 46 TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, CALIBRACION DE 1 LUXOMETRO Y MANTENIMIENTO DE 1 DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHICO CENTRAL DIBIE.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>81141504</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Tecnologías de fabricación</td><td>Control de calidad</td><td>Reparación o calibración de pruebas de equipo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS</td><td>EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>La prestación del servicio de calibración y certificación de los Termohigrómetros se efectuará en el laboratorio acreditado por la ONAC que el contratista establezca para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato, los responsables de archivo de los diferentes puntos de servicio a nivel nacional, que más adelante se relacionan, harán la entrega de los equipos mediante acta para su respectiva calibración y certificación, los costos del traslado, los daños o pérdidas que se pudieren generar, deberán ser asumido por el contratista, así:
<table>
<tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>CIUDAD Y/O MUNICIPIO</th><th>UNIDAD / DEPENDENCIA</th><th>CANTIDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Bogotá D.C</td><td rowspan="5">Bogotá D.C</td><td>DIBIE-Dirección de Bienestar Social – Grupo Talento Humano</td><td>1</td><td>Calle 44 No. 50-51 Edificio de Seguridad Social cuarto (4) piso</td></tr>
<tr><td>DIBIE Archivo Central</td><td>3</td><td>Carrera 51D N° 48-10 Barrio Venecia</td></tr>
<tr><td>NUSEFA BOGOTÁ - Colegio Nuestra Señora De Fátima Bogotá</td><td>1</td><td>Diagonal 49 sur No. 48-71</td></tr>
<tr><td>COLSAN - Colegio San Luis</td><td>1</td><td>Avenida Boyacá No. 142A - 55</td></tr>
<tr><td>ELBOR - Colegio Elisa Borrero de Pastrana</td><td>1</td><td>Calle 72A No 94A - 50</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tolima</td><td>Ibagué</td><td>NUSEFA IBAGUÉ- Colegio Nuestra Señora De Fátima Ibagué</td><td>1</td><td>Carrera 48 Sur No 157 – 199</td></tr>
<tr><td>Honda</td><td>Centro Vacacional Honda (CEVAH) - A</td><td>1</td><td>KM. 42 via honda-mariquita</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Ibagué	Centro Vacacional Picaleña (CEVPI) - B	1	Carrera 48 sur no. 157 - 19 barrio Picaleña - Ibagué
Meta	Villavicencio	NUSEFA VILLAVICENCIO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	1	Calle 44 No 35 - 96
	Villavicencio	Centro Vacacional Villavicencio (CEVIL) - B	1	Calle 44 No.35-96 barrio El Triunfo
Boyacá	Tunja	NUSEFA TUNJA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja	1	Carrera 15 No 16 - 01
	Paipa	Centro Vacacional Paipa (CEVPA) - B	1	Kilómetro 5 vía vereda el salitre
Santander	Bucaramanga	NUSEFA BUCARAMANGA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	1	Carrera 12 No 41 - 69
	Bucaramanga	Centro Vacacional Asturias (CEVAS) - B	1	Km 3 Anillo vial finca carabineros - Floridablanca - Santander
Norte de Santander	Cúcuta	NUSEFA CÚCUTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	1	Calle 7A No 6E - 22
	Cúcuta	Centro Recreativo Corral de Piedra (CERCO) - B	1	Avenida 7 No. 9 n 173 Barrio el Bosque Cúcuta
Cesar	Valledupar	NUSEFA VALLEDUPAR- Colegio Nuestra Señora de Fátima Valledupar	1	CALLE 28 # 5-51 Santa Rosa
Atlántico	Soledad	NUSEFA BARRANQUILLA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Barranquilla	1	Calle 30 Avenida Aeropuerto
Bolívar	Cartagena	NUSEFA CARTAGENA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	1	Ternera Carretera Troncal
	Cartagena	Centro Vacacional Crespo (CEVAC) - A	1	Crespo CALLE 65 N.° 3-60
Sucre	Sincelejo	NUSEFA SINCELEJO- Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	1	Carrera 26 No 12 - 27
	Sincelejo	Centro Recreativo Sincelejo (CERSI) - B	1	Calle 38 carrera 34 No. 7 - 50 Troncal Vía Corozal
	Tolú	Centro Vacacional Tolú (CEVTO) - A	1	Cra 1 No 1a - 1 Vereda la Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú
Córdoba	Montería	NUSEFA MONTERÍA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Montería	1	Km.5 Vía Cereté B. Mocarí
Antioquia	Bello	COSDO- Colegio Santo Domingo De Guzmán	1	Carrera 45 No 22D - 184
	Medellín	CEVCI - Centro Vacacional El Círculo	1	Calle 76 No.80-370 Robledo vía San Cristóbal
		CEVOR - Centro Vacacional Hornachuelos	1	Calle 111A No 64C - 180
	Medellín	Hogar de Paso Madre María San Luis (HOMAS-MEVAL)	1	Calle 80 # 28a 44 Belén la Palma
Valle del Cauca	Cali	NUSEFA CALI- Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali	1	Calle 62 No 6N - 31
	Jamundí	Centro Vacacional Occidente (CEVOC) - B	1	Kilómetro 10 vía Jamundí - villa rica
	Tuluá	Centro Vacacional Tuluá (CEVTU) - B	1	Kilometro uno vía cienegueta cabañas policía nacional.
Cauca	Popayán	NUSEFA POPAYÁN - Colegio Nuestra Señora de Fátima Popayán	1	Calle 8 No 18 - 78
Nariño	Pasto	NUSLA- Colegio Nuestra Señora De Las Lajas	1	Carrera 33 No 2 Sur - 08
Huila	Neiva	COSMA - Colegio San Miguel Arcángel	1	Carrera 1a No 39 - 23
	Neiva	Centro Recreativo Neiva (CERNE) - B	1	Calle 1 No. 29 B 01 Barrio las acacias 3 etapa
Caldas	Manizales	NUSEFA MANIZALES- Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	1	Calle 63 No 13 - 23
Quindío	Armenia	NUSEFA ARMENIA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	1	Corregimiento del Caimo Kilómetro 1,5 Vía al Edén
	La Tebaida	CEVEC - Centro Vacacional Eje Cafetero	1	Kilómetro 5 Vía Aeropuerto El Edén Vereda La Argentina
Risaralda	Pereira	NUSEFA PEREIRA - Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira	1	Carrera 7 No 40 - 65

Magdalena	Santa Marta	CEVCE - Centro Vacacional Centenario	1	Calle 17 No 4 - 22 Rodadero
		NUSEFA SANTA MARTA- Colegio Nuestra Señora de Fátima Santa Marta		Carrera 16C No 9A - 91
Cundinamarca	Anapoima	Centro Vacacional Anapoima (CEVAN) - B	1	Carrera 3 Calle 5 Esquina
	Fusagasugà	Centro Vacacional Fusagasugá (CEVFU) - C	1	Calle 19 #50-24 Gran Colombia
	Ricaurte	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	1	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT

NOTA 1: el contratista, deberá entregar los equipos en cada uno de los puntos de servicio donde realizo la recolección, los cuales deben estar debidamente calibrados y certificados ante la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Los costos del traslado de los equipos serán asumidos por el futuro contratista.

NOTA 2: el contratista deberá tener la capacidad de atender cualquier requerimiento extraordinario en cualquiera de las unidades de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (suscripción del contrato entre las partes, expedición del registro presupuestal de compromiso y aprobación de la garantía única).

FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, efectuará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:
Se realizará un (01) pago, contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Certificado de calibración de cada Termohigrómetro, expedido por la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Certificado de calibración del luxómetro, expedido por la entidad aprobada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Certificado de mantenimiento del deshumidificador.
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior, el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos

	necesarios para trámite de pago previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del proceso que se realice en caso de culminar en un proceso de contratación, incluidas garantías.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros. Los valores ofertados deberán tener incluido el valor de IVA.	
PLAZO PARA PRESENTAR EL OFRECIMIENTO	El plazo con que cuenta el interesado para presentar el ofrecimiento de servicios respectivamente es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del evento de cotización	

ESPECIFICACIONES CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETROS.

ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	No Cumple
1	Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura **12 °C, 18 °C, 24 °C,36** Puntos a Calibrar en Humedad Relativa **45%, 60%, 75%** **Certificado de Calibración:** Expedido por la ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. **Recolección:** El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 *(Lugar de prestación del servicio)*, para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	46		
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia junto con la oferta, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones expedidas por terceros, firmada por el representante legal o apoderado, con sus respectivos contratos de la			

	recepción del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del contratista b. Nombre del contratante c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción del contrato f. Fecha de terminación del contrato g. Contacto para verificación de la información La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. **Nota 1**: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 2**: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá allegar los documentos que acrediten tal condición, la aprobación del contratante y el pago realizado a quien presente la oferta. E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
3	El proponente deberá presentar con la oferta: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, por medio del cual acredita que: • Cuenta con laboratorios de calibración acreditados por la ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), propio, en calidad de arriendo, convenio, alianza o acuerdo			

	comercial, donde se certificarán los mantenimientos preventivos y calibraciones de los equipos de medición. • Cuenta con los recursos y medios logísticos para el desarrollo adecuado del futuro contrato que se derive del presente proceso. • Cuenta con personal idóneo con la experiencia adecuada para realizar con los mantenimientos y cumplir el objeto del presente proceso, manteniendo la disponibilidad permanente para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS	Cant.	Cumple	NO Cumple
1	El oferente debe hacer la entrega de todos y cada uno de los termohigrómetros al archivo de la unidad/dependencia de donde provienen; teniendo en cuenta el modelo y serial correspondiente al punto de servicio donde se encuentra dotado.	46		
2	El oferente entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025.			
3	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.			
4	El oferente deberá responder por la pérdida de cualquiera de los elementos y deberá reemplazarlo de forma inmediata con uno con las mismas características técnicas o superiores sin costo adicional.			
5	El oferente deberá acreditar una garantía por la calibración de los equipos mínimo por un (01) año, a partir de la entrega de los termohigrómetros, debidamente calibrados.			
6	El oferente deberá garantizar la recolección y entrega de los 46 termohigrómetros en los puntos de servicio anterior mente mencionados.			

ESPECIFICACIONES CALIBRACIÓN LUXÓMETRO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	NO Cumple
2	**CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL** Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Realizar el servicio de calibración de uno (01) unidad de Luxómetro de propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: • Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) • Datos Técnicos Unidad de medición: Lux	1		

	Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Calibración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mantenimiento preventivo • Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. **Recolección:** El oferente deberá recoger el luxómetro en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO DEHUMIDIFICADOR.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	NO Cumple
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS** Marca: AIRPLUS AP20-1909EE Modelo: AKTMZ01202402180251 Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de uno (01) unidad de deshumificador, Propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que eliminan la humedad del aire de los depósitos de archivo, absorbiendo el agua del aire y disminuyendo la humedad, creando un ambiente confortable y de calidad. El uso de este equipo evita la proliferación de ácaros, moho, olor a humedad y deterioro de los documentos y demás soportes, conforme lo siguiente: • Mantenimiento preventivo:	1		

ELEMENTO	DESCRIPCION
EVAPORADOR	Limpieza general del equipo
	Verificación flujo de aire
	Verificación y alineación de bobinas
	Ajuste de terminales
VENTILADOR	Limpieza general
	Revisión estado general y sentido de rotación
	Verificación de soportes y chumaceras
	Chequeo del nivel de vibración
	Chequear balanceo hélice(s) - ventilador(es)

2895309609

	Ajustar tornillo prisionero motor- hélice
TRANSMISIÓN	Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión
	Engrase general de rodamientos y bujes
	Medición del consumo, eléctrico verificando el amperaje
	Voltaje
	Estado de los rodamientos del motor
	Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones
CONDENSADOR	Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones
	Limpieza general del equipo
	Limpieza y lavado exterior serpentín
	Lavado general gabinete del equipo
DEPOSITO DE AGUA	Limpieza general
	Verificación de flotador y partes
MOTOR VENTILADOR	Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje
COMPRESOR	Detección de ruidos extraños
	Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje
PARTE ELECTRICA	Aplicación de líquido dieléctrico para todos los contactos

Recolección:

El oferente deberá recoger el deshumificador en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista.

Entrega:

Una vez realizado el servicio de mantenimiento del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.

2895360033

ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la ley, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

9. El contratista está obligado a presentar la factura los primeros cinco días de cada mes, el servicio prestado en el mes anterior.

10. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

sergio.espejo sergio.espejo sergio.espejo

ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y lugar de prestación del servicio.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, y además ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato.
3. Plazo ejecución del contrato: será hasta el 15 de diciembre de 2019 una vez perfeccionado el contrato y aprobada la garantía única.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Coordinadores del contrato darán aviso oportuno a la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ**
Jefe Gestion Documental DIBIE

Anexo: especificaciones tecnicas

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono:518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL DIBIE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIBIE-GUGED - 20.1

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señor (a) teniente coronel
ANDRES FELIPE CORTES AZUERO
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 #50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas para el sistema de seguridad y salud en el trabajo cuyo objeto es la calibración de termohigrómetros, luxómetro y deshumidificador

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda expedir las condiciones del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo , con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es la "***CALIBRACION DE 46 TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, CALIBRACION DE 1 LUXOMETRO Y MANTENIMIENTO DE 1 DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHICO CENTRAL DIBIE"***, para desarrollar las actividades establecidas en la guía Policial 1GD-GU-0006 "SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN PARA LOS ARCHIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL". DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, la cual se realizará por la modalidad de contratación mínima cuantía.

ITEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant	Cumple	No Cumple
1	Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura **12 °C, 18 °C, 24 °C,36** Puntos a Calibrar en Humedad Relativa **45%, 60%, 75%** **Certificado de Calibración:** Expedido por la ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. **Recolección:** El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 *(Lugar de prestación del servicio),* para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO	46		

	17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.			
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia junto con la oferta, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones expedidas por terceros, firmada por el representante legal o apoderado, con sus respectivos contratos de la recepción del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del contratista b. Nombre del contratante c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción del contrato f. Fecha de terminación del contrato g. Contacto para verificación de la información La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. **Nota 1**: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 2**: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá allegar los documentos que acrediten tal condición, la aprobación del contratante y el pago realizado a quien presente la oferta.			

	E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
3	El proponente deberá presentar con la oferta: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, por medio del cual acredita que: • Cuenta con laboratorios de calibración acreditados por la ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), propio, en calidad de arriendo, convenio, alianza o acuerdo comercial, donde se certificarán los mantenimientos preventivos y calibraciones de los equipos de medición. • Cuenta con los recursos y medios logísticos para el desarrollo adecuado del futuro contrato que se derive del presente proceso. • Cuenta con personal idóneo con la experiencia adecuada para realizar con los mantenimientos y cumplir el objeto del presente proceso, manteniendo la disponibilidad permanente para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS	Cant.	Cumple	NO Cumple
1	El oferente debe hacer la entrega de todos y cada uno de los termohigrómetros al archivo de la unidad/dependencia de donde provienen; teniendo en cuenta el modelo y serial correspondiente al punto de servicio donde se encuentra dotado.	46		
2	El oferente entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025.			
3	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.			
4	El oferente deberá responder por la pérdida de cualquiera de los elementos y deberá reemplazarlo de forma inmediata con uno con las mismas características técnicas o superiores sin costo adicional.			
5	El oferente deberá acreditar una garantía por la calibración de los equipos mínimo por un (01) año, a partir de la entrega de los termohigrómetros, debidamente calibrados.			
6	El oferente deberá garantizar la recolección y entrega de los 46 termohigrómetros en los puntos de servicio anterior mente mencionados.			

ESPECIFICACIONES CALIBRACIÓN LUXÓMETRO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	NO Cumple
2	**CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL** Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Realizar el servicio de calibración de uno (01) Luxómetro de propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: • Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) • Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Calibración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mantenimiento preventivo • Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. **Recolección:** El oferente deberá recoger el luxómetro en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.	1		

ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO DEHUMIDIFICADOR.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>Cant.</th><th>Cumple</th><th>NO Cumple</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS

Marca: AIRPLUS AP20-1909EE

Modelo: AKTMZ01202402180251

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de un (01) deshumidificador, propiedad del Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, destinado al control de humedad en los depósitos de archivo, mediante la absorción de la humedad ambiental y la reducción de los niveles de condensación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la conservación documental. El uso de este equipo contribuye a prevenir la proliferación de ácaros, moho, olores por humedad y el deterioro de los documentos y demás soportes documentales, conforme a lo siguiente:

• Mantenimiento preventivo:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td rowspan="4">EVAPORADOR</td><td>Limpieza general del equipo</td></tr>
<tr><td>Verificación flujo de aire</td></tr>
<tr><td>Verificación y alineación de bobinas</td></tr>
<tr><td>Ajuste de terminales</td></tr>
<tr><td rowspan="6">VENTILADOR</td><td>Limpieza general</td></tr>
<tr><td>Revisión estado general y sentido de rotación</td></tr>
<tr><td>Verificación de soportes y chumaceras</td></tr>
<tr><td>Chequeo del nivel de vibración</td></tr>
<tr><td>Chequear balanceo hélice(s) - ventilador(es)</td></tr>
<tr><td>Ajustar tornillo prisionero motor- hélice</td></tr>
<tr><td rowspan="6">TRANSMISIÓN</td><td>Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión</td></tr>
<tr><td>Engrase general de rodamientos y bujes</td></tr>
<tr><td>Medición del consumo, eléctrico verificando el amperaje</td></tr>
<tr><td>Voltaje</td></tr>
<tr><td>Estado de los rodamientos del motor</td></tr>
<tr><td>Ajuste general de los terminales eléctricos v conexiones</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONDENSADOR</td><td>Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones</td></tr>
<tr><td>Limpieza general del equipo</td></tr>
<tr><td>Limpieza y lavado exterior serpentín</td></tr>
<tr><td>Lavado general gabinete del equipo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DEPOSITO DE AGUA</td><td>Limpieza general</td></tr>
<tr><td>Verificación de flotador y partes</td></tr>
<tr><td>MOTOR VENTILADOR</td><td>Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje</td></tr>
<tr><td rowspan="2">COMPRESOR</td><td>Detección de ruidos extraños</td></tr>
<tr><td>Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje</td></tr>
<tr><td>PARTE ELECTRICA</td><td>Aplicación de líquido dieléctrico para todos los contactos</td></tr>
</table>

Recolección:

El oferente deberá recoger el deshumificador en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista.
</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Entrega: Una vez realizado el servicio de mantenimiento del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Damian Espejo Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Gestion Documental
Cédula: 80932984
Dependencia: Grupo Gestion Documental Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: sergio.espejo@correo.policia.gov.co
7/05/2026 11:25:52 a. m.

Anexo: no

Carrera 51 D # 48-10 sur
Teléfono: 601 5189558
dibie.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-018915-DIBIE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION COMUNIDAD

AREDU-GECOM - 20.1

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor teniente coronel
ANDRES FELIPE CORTES AZUERO
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 #50-51 can
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicación oficial GS-2026-015102-DIBIE

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor las especificaciones técnicas de solicitadas para su revisión y tramites pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lady Paola Sanchez Rodriguez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Gestion Comunidad
Cédula: 1032358621
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Gestion Comunidad
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: lady.sanchez1329@correo.policia.gov.co
5/06/2026 4:37:50 p. m.

Anexo: si

calle 44 # 50-51 can
Teléfono: 3509632587
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GS-2026-015102-DIBIE

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".*

1. EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DEL INICIO DEL CONTRATO. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	**Documento que entregar:** El contratista entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26.** Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 009 de 22/01/2025 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	**Documento a entregar:** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre de la vigencia, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento. • Fecha de elaboración • persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar: 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato					
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**	**Cumple**	**No cumple**
		Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada en diciembre de la vigencia de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo, donde se evidencie la autoevaluación. 5. Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para la vigencia, en la página del Ministerio de Trabajo.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Documentos a entregar:** El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. 2. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. 3. Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. 4. Cumplimiento a la normatividad legal vigente, de acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Al inicio del contrato.		
4	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila)	Presentar para el pago de la factura		

2. INFORME FINAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".	El contratista realizará informe con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente objeto del contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor del contrato al momento de tramitar la factura.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION DOCUMENTAL DIBIE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIBIE-GUGED - 20.1

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2026

Señor (a) teniente coronel
SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación
calle 44 # 50- 51 can
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas para el sistema de gestión ambiental, cuyo objeto es la calibración de termohigrómetros, luxómetro y deshumidificador

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda expedir las condiciones técnicas para el sistema de gestión ambiental, con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es la "***CALIBRACION DE 46 TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, CALIBRACION DE 1 LUXOMETRO Y MANTENIMIENTO DE 1 DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHICO CENTRAL DIBIE"***, para desarrollar las actividades establecidas en la guía Policial 1GD-GU-0006 "SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN PARA LOS ARCHIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL". DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, la cual se realizará por la modalidad de contratación mínima cuantía.

ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant	Cumple	No Cumple
1	Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura **12 °C, 18 °C, 24 °C,36** Puntos a Calibrar en Humedad Relativa **45%, 60%, 75%** **Certificado de Calibración:** Expedido por la ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. **Recolección:** El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 *(Lugar de prestación del servicio),* para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal	46		

	caso presentar acreditación del equipo patrón). Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente			
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia junto con la oferta, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones expedidas por terceros, firmada por el representante legal o apoderado, con sus respectivos contratos de la recepción del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del contratista b. Nombre del contratante c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción del contrato f. Fecha de terminación del contrato g. Contacto para verificación de la información La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. **Nota 1**: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 2**: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá allegar los documentos que acrediten tal condición, la aprobación del contratante y el pago realizado a quien presente la oferta.			

	E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
3	El proponente deberá presentar con la oferta: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, por medio del cual acredita que: • Cuenta con laboratorios de calibración acreditados por la ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), propio, en calidad de arriendo, convenio, alianza o acuerdo comercial, donde se certificarán los mantenimientos preventivos y calibraciones de los equipos de medición. • Cuenta con los recursos y medios logísticos para el desarrollo adecuado del futuro contrato que se derive del presente proceso. • Cuenta con personal idóneo con la experiencia adecuada para realizar con los mantenimientos y cumplir el objeto del presente proceso, manteniendo la disponibilidad permanente para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS	Cant.	Cumple	NO Cumple
1	El oferente debe hacer la entrega de todos y cada uno de los termohigrómetros al archivo de la unidad/dependencia de donde provienen; teniendo en cuenta el modelo y serial correspondiente al punto de servicio donde se encuentra dotado.	46		
2	El oferente entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025.			
3	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.			
4	El oferente deberá responder por la pérdida de cualquiera de los elementos y deberá reemplazarlo de forma inmediata con uno con las mismas características técnicas o superiores sin costo adicional.			
5	El oferente deberá acreditar una garantía por la calibración de los equipos mínimo por un (01) año, a partir de la entrega de los termohigrómetros, debidamente calibrados.			
6	El oferente deberá garantizar la recolección y entrega de los 46 termohigrómetros en los puntos de servicio anterior mente mencionados.			

ESPECIFICACIONES CALIBRACIÓN LUXÓMETRO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	NO Cumple
2	**CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL** Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Realizar el servicio de calibración de uno (01) Luxómetro de propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: • Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) • Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Calibración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mantenimiento preventivo • Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. **Recolección:** El oferente deberá recoger el luxómetro en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de	1		

	calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO DEHUMIDIFICADOR.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>Cant.</th><th>Cumple</th><th>NO Cumple</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS

Marca: AIRPLUS AP20-1909EE

Modelo: AKTMZ01202402180251

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de un (01) deshumidificador, propiedad del Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, destinado al control de humedad en los depósitos de archivo, mediante la absorción de la humedad ambiental y la reducción de los niveles de condensación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la conservación documental. El uso de este equipo contribuye a prevenir la proliferación de ácaros, moho, olores por humedad y el deterioro de los documentos y demás soportes documentales, conforme a lo siguiente:

• Mantenimiento preventivo:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td rowspan="4">EVAPORADOR</td><td>Limpieza general del equipo</td></tr>
<tr><td>Verificación flujo de aire</td></tr>
<tr><td>Verificación y alineación de bobinas</td></tr>
<tr><td>Ajuste de terminales</td></tr>
<tr><td rowspan="6">VENTILADOR</td><td>Limpieza general</td></tr>
<tr><td>Revisión estado general y sentido de rotación</td></tr>
<tr><td>Verificación de soportes y chumaceras</td></tr>
<tr><td>Chequeo del nivel de vibración</td></tr>
<tr><td>Chequear balanceo hélice(s) - ventilador(es)</td></tr>
<tr><td>Ajustar tornillo prisionero motor- hélice</td></tr>
<tr><td rowspan="6">TRANSMISIÓN</td><td>Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión</td></tr>
<tr><td>Engrase general de rodamientos y bujes</td></tr>
<tr><td>Medición del consumo, eléctrico verificando el amperaje</td></tr>
<tr><td>Voltaje</td></tr>
<tr><td>Estado de los rodamientos del motor</td></tr>
<tr><td>Ajuste general de los terminales eléctricos v conexiones</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONDENSADOR</td><td>Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones</td></tr>
<tr><td>Limpieza general del equipo</td></tr>
<tr><td>Limpieza y lavado exterior serpentín</td></tr>
<tr><td>Lavado general gabinete del equipo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DEPOSITO DE AGUA</td><td>Limpieza general</td></tr>
<tr><td>Verificación de flotador y partes</td></tr>
<tr><td>MOTOR VENTILADOR</td><td>Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje</td></tr>
<tr><td rowspan="2">COMPRESOR</td><td>Detección de ruidos extraños</td></tr>
<tr><td>Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje</td></tr>
<tr><td>PARTE ELECTRICA</td><td>Aplicación de líquido dieléctrico para todos los contactos</td></tr>
</table>

Recolección:

El oferente deberá recoger el deshumificador en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se
</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de mantenimiento del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Damian Espejo Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Gestion Documental
Cédula: 80932984
Dependencia: Grupo Gestion Documental Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: sergio.espejo@correo.policia.gov.co
7/05/2026 11:47:04 a. m.

Anexo: no

Carrera 51 D # 48-10 sur
Teléfono: 601 5189558
dibie.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACION DIBIE

DIBIE-PLANE - 30.18

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señor (a) subintendente
SERGIO DAMIAN ESPEJO RODRIGUEZ
Jefe Gestion Documental
Carrera 51 D # 48-10 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-015117-DIBIE condiciones ambientales

En atención a la solicitud realizada mediante la comunicación del asunto, para el proceso contractual cuyo objeto es: "CALIBRACION DE 46 TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL, CALIBRACION DE 1 LUXOMETRO Y MANTENIMIENTO DE 1 DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHICO CENTRAL DIBIE", de acuerdo a las condiciones técnicas allegadas para el mismo, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel las condiciones ambientales a incluir, así:

- Incluir en el Anexo de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente:

Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

- Incluir en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, lo siguiente:

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Garantizar que en los procesos y actividades relacionadas con la calibración de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, se dé cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos; principalmente en lo relacionado con la manipulación de sustancias químicas, para lo cual no se usarán productos o sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.		

	También no se deberá alterar las características de consumo de energía, propendiendo a que en el mantenimiento se adecue y/o mantenga la condición de bajo consumo de energía. **Producto:** Durante la ejecución del contrato, una vez se preste el servicio y para la entrega de la facturación; se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha (antes, durante y después) de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.		
2	Entregar los elementos una vez ejecutado el servicio de calibración en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. **Producto:** Durante la ejecución del contrato, una vez se preste el servicio y para la entrega la facturación; se deberá presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.		

Conforme a lo anterior, se registra que desde el SGA no se entra a participar en la etapa de verificación de las ofertas, por lo que no se debe incorporar profesional ambiental para esta etapa precontractual; y el seguimiento a las condiciones ambientales entran a ser verificadas en la ejecución del contrato por parte de la supervisión designada para el mismo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Angelica Maria Franco Gordillo
Grado: Subteniente
Cargo: Implementador De Planeacion
Cédula: 1121839710
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Planeacion Dibie
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: am.franco00001@correo.policia.gov.co
14/05/2026 6:12:42 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50- 51 can
Teléfono:
dibie.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

VF-001 V.1 PROPUESTA COMERCIAL

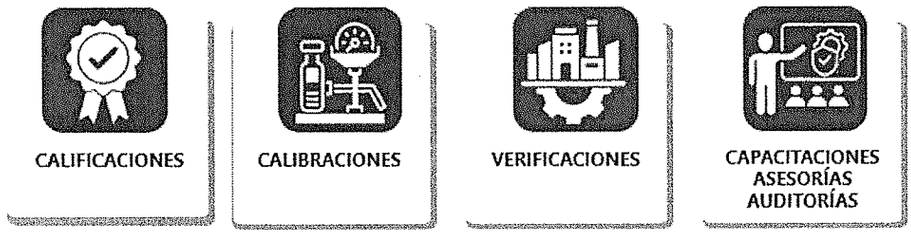
No. C-26-1086

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

AMETEST Laboratorio
AMETEST Laboratorio S.A.S.
NIT 901.757.343-9
Calle 74D # 70G - 04 Oficina 101
Tel: (601) 3134664939
Bogotá - Colombia

Para	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
Nit	830.042.321-0
Contacto	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección	Distrito Capital de Bogotá
Ciudad/Tel.	Bogotá / (601) 0000000 - (00) 0000000
Fecha	2026-08-11
Centro de costo	

AMETEST Laboratorios S.A.S es una empresa especializada en brindar soluciones integrales, contamos con un equipo altamente capacitado y tecnología de precisión para garantizar servicios con calidad y cumplimiento normativo.



Ítem	Código	Referencia	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
1	OSS001	Otros Servicios	Servicio: Calibración Acreditada ONAC Equipo: Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21 Puntos a Calibrar en Temperatura 12 °C, 18 °C, 24 °C,36 Puntos a Calibrar en Humedad Relativa 45%, 60%, 75%	46.00	290,000.00	0.00	15,874,600.00
2	OSS001	Otros Servicios	Servicio: Calibración Acreditada ONAC Equipo: Luxometro digital Marca: UNI-T, Modelo: UT 382 *Incluye mantenimiento preventivo	1.00	775,000.00	0.00	922,250.00
3	OSS001	Otros Servicios	Servicio: Mantenimiento Preventivo Equipo: Deshumificador 70 pintas, Marca: AIRPLUS AP20-1909EE, Modelo: AKTMZ01202402180251	1.00	557,000.00	0.00	662,830.00

Total Bruto	14,672,000.00
Subtotal	14,672,000.00
IVA 19%	2,787,680.00
Total a Pagar	17,459,680.00

El "Vr. Total" de cada ítem corresponde al monto con IVA incluido, aplicando los descuentos que correspondan (si los hay).

Validez de la oferta: 90 días

Condiciones Comerciales y de Servicio

Formas de pago: Según especificaciones del contrato

*Cuenta de Ahorros Bancolombia No. **250-000029-62** a nombre de **Ametest Laboratorio S.A.S** – NIT. 901757343-9.*

Tiempos

Entrega del servicio: Según disponibilidad de los equipos objeto del servicio de común acuerdo con el cliente.

Duración del servicio: De acuerdo con el procedimiento de calibración / Calificación / Verificación / Mantenimiento

Entrega de informes / certificados:

Informes de mantenimiento cinco (5) días hábiles después de ejecutado el servicio.

Informes de calificación cinco (5) días hábiles después de ejecutado el servicio.

Informes de calibración subcontratada ocho (8) días hábiles después de ejecutado el servicio.

Es indispensable que, si la forma de pago es contado, el cliente envié el soporte de pago al correo comercial@ametestsas.com para autorizar la entrega de certificados de calibración o informes de intervención

Estimado cliente la aceptación de esta oferta implica la aceptación de las condiciones comerciales **VF-002** Link:
https://drive.google.com/file/d/1dgQjkhXspL_QdLWvSMqyRfNVJlowKQ1J/view?usp=sharing

Atentamente,

Johanna Machado

AMETEST LABORATORIO SAS

3134664939

comercial@ametestsas.com

Síguenos en redes sociales: Facebook Instagram LinkedIn www.ametestsas.com

JOHANNA MACHADO
comercial@ametestsas.com
3134664939

	Entrega: Una vez realizado el servicio de mantenimiento del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

2. Lista de precios

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor con IVA
1	Calibración ONAC Termohigrómetros	46	$295.000	19 %	$16.148.300
2	Calibración ONAC y mantenimiento de un luxómetro	1	$695.000	19 %	$827.050
3	Mantenimiento Deshumidificador	1	$825.000	19 %	$981.750
				Total	$17.957.100

Cordialmente,

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES MACHADO BELTRAN
Fecha: 2026.08.12 09:51:35 -05'00'

Firma Representante Legal: _____
Oscar Andrés Machado Beltran
C.C N. 80.932.075 de Bogotá D.C.
PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA PROENTEC S.A.S.
NIT 901.159.614-4

	Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>Cant.</th><th>Cumple</th><th>NO Cumple</th></tr>
<tr><td>3</td><td>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS

Marca: AIRPLUS AP20-1909EE
Modelo: AKTMZ01202402180251

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de uno (01) unidad de deshumificador, Propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que eliminan la humedad del aire de los depósitos de archivo, absorbiendo el agua del aire y disminuyendo la humedad, creando un ambiente confortable y de calidad. El uso de este equipo evita la proliferación de ácaros, moho, olor a humedad y deterioro de los documentos y demás soportes, conforme lo siguiente:

• Mantenimiento preventivo:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td rowspan="4">EVAPORADOR</td><td>Limpieza general del equipo</td></tr>
<tr><td>Verificación flujo de aire</td></tr>
<tr><td>Verificación y alineación de bobinas</td></tr>
<tr><td>Ajuste de terminales</td></tr>
<tr><td rowspan="6">VENTILADOR</td><td>Limpieza general</td></tr>
<tr><td>Revisión estado general y sentido de rotación</td></tr>
<tr><td>Verificación de soportes y chumaceras</td></tr>
<tr><td>Chequeo del nivel de vibración</td></tr>
<tr><td>Chequear balanceo hélice(s) - ventilador(es)</td></tr>
<tr><td>Ajustar tornillo prisionero motor- hélice</td></tr>
<tr><td rowspan="6">TRANSMISIÓN</td><td>Ajuste alineación engrase del sistema de transmisión</td></tr>
<tr><td>Engrase general de rodamientos y bujes</td></tr>
<tr><td>Medición del consumo, eléctrico verificando el amperaje</td></tr>
<tr><td>Voltaje</td></tr>
<tr><td>Estado de los rodamientos del motor</td></tr>
<tr><td>Ajuste general de los terminales eléctricos v conexiones</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONDENSADOR</td><td>Ajuste general de los terminales eléctricos y conexiones</td></tr>
<tr><td>Limpieza general del equipo</td></tr>
<tr><td>Limpieza y lavado exterior serpentín</td></tr>
<tr><td>Lavado general gabinete del equipo</td></tr>
<tr><td>DEPOSITO DE AGUA</td><td>Limpieza general
Verificación de flotador y partes</td></tr>
<tr><td>MOTOR VENTILADOR</td><td>Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje</td></tr>
<tr><td rowspan="2">COMPRESOR</td><td>Detección de ruidos extraños</td></tr>
<tr><td>Medir el consumo eléctrico verificando amperaje, voltaje</td></tr>
<tr><td>PARTE ELECTRICA</td><td>Aplicación de líquido dieléctrico para todos los contactos</td></tr>
</table>
Recolección:

El oferente deberá recoger el deshumificador en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista.
</td><td>1</td><td><u>X</u></td><td></td></tr>
</table>

PROENTEC S.A.S.
Calidad y Servicio Inteligente

Bogotá D.C. 12 de agosto del 2026

Señores,
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL
La ciudad

Asunto: OFERTA COMERCIAL PARA cotización 001

Yo OSCAR ANDRÉS MACHADO BELTRÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.932.075 de Bogotá, me permito presentar la siguiente oferta comercial.

ÍTEM	1. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	No Cumple
1	Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura: **12 °C, 18 °C, 24 °C,36** Puntos a Calibrar en Humedad Relativa: **45%, 60%, 75%** **Certificado de Calibración:** Expedido por la ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. **Recolección:** El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 *(Lugar de prestación del servicio),* para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. **Entrega:** Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	46	X	

Tel: 601 285 96 52
Cel: 319 396 86 93 - 310 551 51 77
comercial@proentecsas.com - tecnico@proentecsas.com
www.proentecsas.com

2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia junto con la oferta, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones expedidas por terceros, firmada por el representante legal o apoderado, con sus respectivos contratos de la recepción del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del contratista b. Nombre del contratante c. Objeto del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción del contrato f. Fecha de terminación del contrato g. Contacto para verificación de la información La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. **Nota 1**: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Nota 2**: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente		X	

	suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, deberá allegar los documentos que acrediten tal condición, la aprobación del contratante y el pago realizado a quien presente la oferta. E. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
3	El proponente deberá presentar con la oferta: CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, por medio del cual acredita que: • Cuenta con laboratorios de calibración acreditados por la ONAC (organismo nacional de acreditación de Colombia), propio, en calidad de arriendo, convenio, alianza o acuerdo comercial, donde se certificarán los mantenimientos preventivos y calibraciones de los equipos de medición. • Cuenta con los recursos y medios logísticos para el desarrollo adecuado del futuro contrato que se derive del presente proceso. • Cuenta con personal idóneo con la experiencia adecuada para realizar con los mantenimientos y cumplir el objeto del presente proceso, manteniendo la disponibilidad permanente para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución del servicio objeto de este proceso serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		X	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS	Cant.	Cumple	NO Cumple
1	El oferente debe hacer la entrega de todos y cada uno de los termohigrómetros al archivo de la unidad/dependencia de donde provienen; teniendo en cuenta el modelo y serial correspondiente al punto de servicio donde se encuentra dotado.	46	X	
2	El oferente entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025.		X	
3	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.		X	

4	El oferente deberá responder por la pérdida de cualquiera de los elementos y deberá reemplazarlo de forma inmediata con uno con las mismas características técnicas o superiores sin costo adicional.		X	
5	El oferente deberá acreditar una garantía por la calibración de los equipos mínimo por un (01) año, a partir de la entrega de los termohigrómetros, debidamente calibrados.		X	
6	El oferente deberá garantizar la recolección y entrega de los 46 termohigrómetros en los puntos de servicio anterior mente mencionados.		X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Cant.	Cumple	NO Cumple
2	**CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL** Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Realizar el servicio de calibración de uno (01) unidad de Luxómetro de propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: • Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) • Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Calibración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mantenimiento preventivo • Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. **Recolección:** El oferente deberá recoger el luxómetro en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración. **Entrega:**	1	X	

Compañia Nacional de Metrología S.A.S.

NIT 900.186.088-0
Cra 68C # 68A - 20
(+57) 601 745 0499
https://conamet.com
Bogotá, Colombia

Cliente:	Policia Nacional	**NIT:**	830090486-1
Contacto:	Jeisson Santos Barrera	**Teléfono:**	
Dirección:	Distrito Capital de Bogotá CALLE 44 No. 50-51 PISO 4 CAN	**Correo:**	devic.grupo@policia.gov.co
Ciudad:	BOGOTA	**Validez:**	2026-09-20

NÚMERO DE COTIZACIÓN
COT26-4058
FECHA
2026-08-20

FG-05 / Revisión 20 / 2026-05-08

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESC. ($)	SUBTOTAL
1	**MÉTODO 8 Y 35 CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO / DATALOGGER AMBIENTAL** Servicio Acreditado ISO17025:2017 09-LAC-008 Puntos a Calibrar en Temperatura 12 °C, 18 °C, 24 °C,36 Puntos a Calibrar en Humedad Relativa 45%, 60%, 75%	46	$ 989,600	0	$ 45,521,600
2	**CALIBRACIÓN CON LABORATORIO EXTERNO ACREDITADO** Servicio con externo Acreditado bajo la ISO17025 Equipo:LUXÓMETRO-DIGITAL Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Tiempo de entrega: 8 a 10 días hábiles Nota : incluye el servicio de mantenimiento preventivo del equipo	1	$ 3,951,000	0	$ 3,951,000
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Servicio contratado con externo Equipo: DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS Marca: AIRPLUS AP20-1909EE Modelo: AKTMZ01202402180251	1	$ 1,645,800	0	$ 1,645,800

OBSERVACIONES
Forma de pago: 30 Días. Duración del Servicio en campo 1 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en campo 6 Días hábiles. Duración del Servicio en laboratorio 10 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en laboratorio 10 Días hábiles.

SUBTOTAL:	$ 51,118,400
DESCUENTO:	$ 0
IVA (19%)	$ 9,712,496
VALOR TOTAL:	**$ 60,830,896**

Información para pago:
Aplicar retención en la fuente. No somos autorretenedores. Actividad económica CIIU 3313.
Tarifa ICA Bogotá 9.66 x 1000 , para otras ciudades aplique la tarifa correspondiente al municipio donde se presta el servicio "Ley 14 de 1983" .

Confianza en cada medida

18 Años de Precisión y Excelencia

ISO/IEC 17025:2017
09-LAC-008

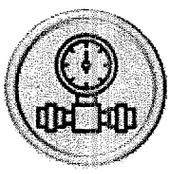
Compañía Nacional de Metrología

www.conamet.com

"En Compañía Nacional de Metrología S.A.S., contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación No. 09 LAC 008, bajo la norma ISO / IEC 17025:2017"

Calibraciones | Calificaciones | Ensayos Físicos | Venta de Equipos | Mantenimientos | Asesoría | Capacitaciones

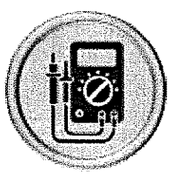
LABORATORIOS ACREDITADOS



Presión



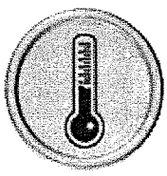
Masa



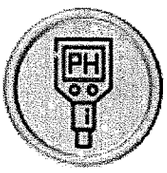
Eléctrica



Volumen



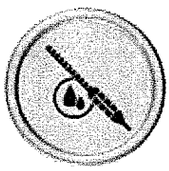
Temperatura



pH



Humedad



Densidad



Conductividad

Somos el laboratorio con mayor alcance y variables acreditadas en Colombia, un referente metrológico preferido por la industria y una organización comprometida con la tranquilidad de nuestros clientes a través de resultados ágiles y confiables

Cra. 68C No. 68A - 20 Bogotá, Colombia

(+57) (601) 745 0499

comercial@conamet.com
metrologia@conamet.com

3134061348 - 3504680870 - 3124936941
3504878155 - 3502726236 - 3204950822

Confianza en cada medida

De: DIBIE GUGED
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 10:29 a. m.
Para: comercial@proentecsas.com; tecnico@proentecsas.com
Asunto: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Correo No 000212- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Teniendo en cuenta y en armonía el principio de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con respecto a la protección del medioambiente y el uso racional de los recursos naturales, le solicitamos imprimir este correo electrónico solo en caso de ser estrictamente necesario. Gracias por ayudarnos a cuidar el medio ambiente.
Este correo electrónico y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con respecto a la protección del medioambiente y puede contener información de uso confidencial o confidencial cuando es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión o duplicación de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o actividad similar y/o cualquier acción que tome en respecto a la información contenida, personal o privada es ilegal. Si usted recibió este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el mensaje original de la memoria de su computador.

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

PS Proentec SAS Proentec SAS <proentecsas@gmail.com>
Para DIBIE GUGED

miércoles 12/08/2026 9:53 a. m.

C-001 Propuesta comercial.pdf
460 KB

Buen día,

Por medio de la presente adjuntamos oferta actualizada.

Cordialmente,
PROENTEC SAS

El mar, 11 ago 2026 a la(s) 1:42 p.m., DIBIE GUGED (DIBIE.GUGED@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.GUGED@POLICIA.GOV.CO**

De: DIBIE GUGED
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 10:30 a. m.
Para: 'biomedicacolombiafacturacion@gmail.com' <biomedicacolombiafacturacion@gmail.com>
Asunto: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Correo No 000213- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos dias,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Así mismo, me permito solicitar la verificación y corrección del cobro del IVA, ya que se observa que se cobra en el valor unitario y en el TOTAL.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con el propósito para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o cualquier otro uso que se haga con respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la presente será

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP y corrección IVA

Biomedica Colombia <facturacion@biomedicacolombia.com>
Para DIBIE GUGED
CC operaciones@biomedicacolombia.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 11/08/2026 4:23 p. m.

COTIZACION CALIBRACIONES FECHA ACTUALIZADA.pdf
252 kB

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que ya se dio respuesta a la observación a través de la plataforma **SECOP II**. No obstante, con el fin de facilitar su revisión, nos permitimos remitir nuevamente la información mediante este correo electrónico.

De acuerdo con lo solicitado, se realizó la **actualización de la fecha de la cotización** y se revisó el cálculo del IVA, identificando y corrigiendo el error que ocasionaba que este se estuviera cobrando de manera duplicada.

Adjuntamos la **cotización actualizada y corregida** para su revisión y validación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Diana Maritza Bailen Castillo
Analista Contable.
E-mail: facturacion@biomedicacolombia.com
M +57 320 2427664
www.biomedicacolombia.com

El mar, 11 ago 2026 a las 15:18, DIBIE GUGED (<DIBIE.GUGED@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.GUGED@POLICIA.GOV.CO**

Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

DIBIE GUGED
Para comercial@ametestsas.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 11/03/2026 10:31 a. m.

Correo No 000214- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter personal para uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es, de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional de la misma, cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o cualquier otro uso de esta información por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Comercial <comercial@ametestsas.com>
Para DIBIE GUGED

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 11/08/2026 12:27 p. m.

C-26-1086 POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.pdf
300 KB

Buen día,
Estimado Subintendente,

Por medio de la presente adjunto propuesta comercial C-26-1086 para su revisión.

Cordialmente,

El mar, 11 ago 2026 a las 10:31, DIBIE GUGED (<DIBIE.GUGED@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.GUGED@POLICIA.GOV.CO**

Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

DIBIE GUGED
Para comercial@conamet.com; metrología@conamet.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 11/08/2026 11:01 a. m.

Correo No 000215- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodriguez
Jefe de Gestión Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de tipo privilegiada y confidencial de interés público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso de esta, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Re: cotización calibración termohigrómetros

LICITACIONES CONAMET <licitaciones@conamet.com>
Para DIBIE GUGED

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
martes 11/08/2026 3:37 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

COT26-3926 - Policia Nacional.pdf
585 KB

Buen día,

Nos permitimos hacer entrega de nuestra **oferta económica,** conforme a los términos y condiciones establecidos en el documento compartido.

La propuesta adjunta ha sido elaborada teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, operativos y normativos solicitados, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, trazabilidad y confiabilidad que caracterizan a nuestra organización.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren necesaria para la evaluación de la propuesta, así como a la programación de reuniones o aclaraciones que estimen pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y la oportunidad de participar en este proceso.

Cordialmente.

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

Luz Helena Salazar
Ejecutivo Comercial
Cel: +57 320 495 0822
Teléfono: +57 601 7450499 ext 127
Email: licitaciones@conamet.com
Carrera 68 C # 68 A 20 , Bogotá - Colombia
www.conamet.com

haz clic aquí:

Términos y condiciones de la oferta o contrato | Métodos de calibración | Acreditación 09-LAC-008 ISO/IEC17025:2017 | Calificanos y te agendamos a nuestra capacitación gratuita | Pagos online AvalPay Center

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los métodos de calibración, términos y condiciones de la prestación del servicio.

Todos los servicios serán facturados independientemente de los resultados de medición obtenidos.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN: Con la aprobación de esta cotización se aceptan las condiciones de facturación. CONAMET S.A.S. facturará mensualmente los trabajos, servicios y/o suministros ejecutados en cada período, con base en las cantidades de obra o entregables completados, sin que sea requisito la finalización total de la orden de compra o contrato vigente.

El servicio debe ser cancelado en los bancos:
Davivienda cuenta corriente No. 007069993850
Bogotá cuenta corriente No. 078379914
Bancolombia cuenta corriente No. 23744689611

Link de pago PSE: https://conamet.com/pagos/

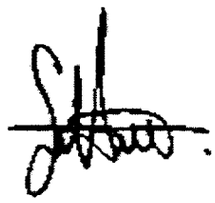
Términos para contratar: https://conamet.com/wp-content/uploads/2022/07/Terminos-y-Condiciones-de-la-Oferta-o-Contrato.pdf

Métodos de calibración: https://conamet.com/wp-content/uploads/2022/07/METODOS-CONAMET.pdf

Conozca nuestros servicios acreditados: https://onac.org.co/certificados/09-LAC-008.pdf

Link de solicitud de credito: https://forms.gle/h1TRNZTgQBxeVY8Y8

Atentamente,



Luz Salazar
Ejecutiva Comercial
licitaciones@conamet.com
Cel. 3204950822
PBX (601) 7450499 Ext 127

Conamet
Compañía Nacional de Metrología

Confianza en cada medida

Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

FC Fernando Castellanos <comercial.laboratorio@pinzuar.com.co>
Para DIBIE GUGED

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 12/08/2026 8:53 a. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Correo No 000216- DIBIE-GUGED

Dios y Patria

Buenos días,

De manera atenta, me permito solicitar se gestione la actualización y renovación de las fechas de vigencia de la cotización correspondiente al proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CALIBRACION DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, la cotización registrada se encuentra vencida, de conformidad con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación, por lo cual se requiere contar con una cotización vigente que permita dar continuidad a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco de antemano la gestión que se adelante para la actualización de la información requerida.

Atentamente,

Subintendente
Sergio Damián Espejo Rodríguez
Jefe de Gestion Documental
Contacto:3123365511
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

Información de uso restringido y confidencial de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Se advierte que el uso indebido y la divulgación de este mensaje y sus anexos pueden acarrear sanciones disciplinarias, penales y civiles. Si no es el destinatario autorizado, por favor elimine este mensaje inmediatamente. Gracias.

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

---

De: Fernando Castellanos <comercial.laboratorio@pinzuar.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2026 8:53 a. m.
Para: DIBIE GUGED <DIBIE.GUGED@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud renovación de fechas y cotización proceso 001 SECOP

Buenos Días

Sr : SERGIO
De acuerdo a su solicitud, me permito informar que la oferta enviada cuenta con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

PINZUAR.
www.pinzuar.com.co



FERNANDO CASTELLANOS
Coord. comercial laboratorio
comercial.laboratorio@pinzuar.com.co
(57 +1) 745 4555 Ext. 1125
km 2 vía Madrid – Puente Piedra
Parque Ind. San Isidro Bg 1C
Madrid, Cund. - Colombia

Contáctanos | Catálogo Pinzuar | Más información

Encuesta de
SATISFACCIÓN

En PINZUAR, trabajamos constantemente para ofrecerte los mejores equipos para ensayos de control de calidad de materiales. Tu opinión es clave para continuar mejorando y brindarte el mejor servicio.

WWW.PINZUAR.COM.CO

Servicios de calibración: https://forms.gle/WQ1UWqjJ1FAEq7Nz7

Items	Ref.	Descripción	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
3	T01023901	**Mantenimiento equipo** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS Marca: AIRPLUS AP20-1909EE Modelo: AKTMZ01202402180251 Realizar el servicio de mantenimiento preventivo de uno (01) unidad de deshumificador, Propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que eliminan la humedad del aire de los depósitos de archivo, absorbiendo el agua del aire y disminuyendo la humedad, creando un ambiente confortable y de calidad. El uso de este equipo evita la proliferación de ácaros, moho, olor a humedad y deterioro de los documentos y demás soportes, conforme lo siguiente: (VER ANEXO TECNICO)	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00 +$190.000,00 IVA

Subtotal Por única vez	$18.400.000,00
Impuesto (19%)	$3.496.000,00
Total a pagar.	$21.896.000,00

Items	Ref.	Descripción	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
		bración. Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. · Mantenimiento preventivo · Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento del equipo de acuerdo a la normatividad vigente. Recolección: El oferente deberá recoger el luxómetro en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración. Entrega: Una vez realizado el servicio de calibración del equipo, el futuro contratista deberá realizar la entrega del mismo, en el Archivo Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, en coordinación con el supervisor del contrato, con el certificado de calibración, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido.			

Items	Ref.	Descripción	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
2	T01023901	**Mantenimiento equipo** CALIBRACIÓN LUXÓMETRO-DIGITAL Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Realizar el servicio de calibración de uno (01) unidad de Luxómetro de propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, que permite medir simple y rápidamente la iluminancia real y no subjetiva de un ambiente, conforme lo siguiente: • Puntos a Calibrar Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux. Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen Iluminancia: 0~199,900Lux Iluminancia: 10Lux (≥10,000Lux) Iluminancia: 100Lux (≥100,000Lux) • Datos Técnicos Unidad de medición: Lux Rango de medición: Debe garantizar la medición desde 0 Lux hasta mínimo 2.000 Lux. Resolución en la medición: Mínimo 1 Lux en el rango de medición. Exactitud en la medición: Mínimo ±3 Lux, dentro del rango de medición. Fuentes de luz medibles: Luz artificial y natural • Presentar certificado de Cali-	1	$1.300.000,00	$1.300.000,00 +$247.000,00 IVA

Items	Ref.	Descripción	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
		Una vez realizado el servicio de calibración de los equipos, el futuro contratista deberá realizar la entrega de los equipos calibrados, por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.			

Items	Ref.	Descripción	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	T01023901	**Mantenimiento equipo** Realizar el servicio de calibración de cuarenta y seis (46) unidades de Termohigrómetros marca WELLZION DEL 21, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que permite monitorear temperatura y humedad de toma eficiente por largos periodos de tiempo o lectura en tiempo real en pantalla, conforme lo siguiente: Puntos a Calibrar en Temperatura 12 °C, 18 °C, 24 °C,36 Puntos a Calibrar en Humedad Relativa 45%, 60%, 75% Certificado de Calibración: Expedido por la ONAC o por laboratorios acreditados en ISO 17025. Recolección: El oferente deberá tener en cuenta las direcciones de los puntos de servicios de que trata el numeral 5.1 (Lugar de prestación del servicio), para realizar la recolección de los termohigrómetros, en coordinación con el supervisor del contrato, se realizará levantamiento de acta de entrega con el funcionario delegado por el contratista, para posterior calibración en el respectivo laboratorio acreditado por la ONAC. Entrega:	46	$350.000,00	$16.100.000,00 +$3.059.000,00 IVA

Cotización: 3091

PINZUAR SAS NIT 800006900-3

Cliente:	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	**Fecha de creación:**	16 de junio de 2026
Nit:	830042321	**Vigencia:**	31 de diciembre de 2026
Ciudad:	BOGOTÁ	**Forma de pago:**	CREDITO
Dirección:	CL 44 50 51 P 4 BRR CAN	**Comercial:**	Fernando Castellanos
Teléfono:	celular, telefono	**Teléfono Pinzuar:**	+573223370760
Correo:	Correo	**Celular Pinzuar:**	+573223370760
Contacto:	Nombre Apellido	**Tiempo de entrega:**	30 DIAS HABILES

Comentarios

De acuerdo a su solicitud, me permito adjuntar cotización correspondiente a los servicios de calibración de los equipos solicitados.

Favor confirmar el recibido de la presente cotización.

Cómo aprobación de la cotización favor enviar la siguiente documentación:

1. FORMATO INFORMACIÓN CLIENTE debidamente diligenciado.
2. ORDEN DE COMPRA (Si es exigida por su compañía para procesos de facturación)
3. COPIA DEL RUT Actualizado para temas de facturación (Si ya ha sido enviado este año favor hacer caso omiso)

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S

Cliente: Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional
Objeto: Calibración de 46 termohigrómetros digitales, calibración de 1 luxómetro y mantenimiento de 1 deshumidificador del Archivo Central DIBIE
Fecha: 20 de agosto 2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor total sin Iva
1	Calibración de termohigrómetro digital con certificado	46	$ 159.663,87	$ 30.336,14	$ 7.344.538,02
2	Calibración de luxómetro con certificado	1	$ 477.310,92	$ 90.689,07	$ 477.310,92
3	Mantenimiento de deshumidificador	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 79.831,93
4	Mantenimiento preventivo luxometro	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 150.000,00

Subtotal		$ 8.051.680,87
IVA (19%)		$ 1.529.819,37
TOTAL		$ 9.581.500,24

NOMBRE DEL COTIZANTE:	BIOMEDICA COLOMBIA SAS
NIT DEL COTIZANTE:	905487216-3
CORREO ELECTRÓNICO:	biomedicacolombiafacturacion@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	Nelson Valero Valero

FIRMA COTIZANTE

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO

BIOMEDICA COLOMBIA S A S

Cliente: Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional

Objeto: Calibración de 46 termohigrómetros digitales, calibración de 1 luxómetro y mantenimiento de 1 deshumidificador del Archivo Central DIBIE

Fecha: 11 de agosto 2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor total sin Iva
1	Calibración de termohigrómetro digital con certificado	46	$ 159.663,87	$ 30.336,14	$ 7.344.538,02
2	Calibración de luxómetro con certificado	1	$ 477.310,92	$ 90.689,07	$ 477.310,92
3	Mantenimiento de deshumidificador	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 79.831,93

Subtotal		$ 7.901.680,87
IVA (19%)		$ 1.501.319,37
TOTAL		$ 9.403.000,24

NOMBRE DEL COTIZANTE:	BIOMEDICA COLOMBIA SAS
NIT DEL COTIZANTE:	900467216-3
CORREO ELECTRÓNICO:	biomedicacolombiafacturacion@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	Nelson Valero Valero

FIRMA COTIZANTE



BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.
Bogotá 20 de agosto 2026

Señores
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Asunto: Aclaración y actualización de cotización – Proceso SECOP No. 001
Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada respecto de la cotización presentada para el proceso publicado en SECOP No. 001, cuyo objeto es:

"SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"

Nos permitimos informar que, una vez revisado el alcance de los servicios solicitados, el mantenimiento preventivo del luxómetro no se encuentra incluido dentro del valor correspondiente al servicio de calibración.
Por lo anterior, el servicio de mantenimiento preventivo del luxómetro se cotiza de manera independiente por un valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000) más IVA.**
En consecuencia, nos permitimos adjuntar la cotización actualizada, en la cual se encuentra discriminado de manera independiente el servicio de calibración y el mantenimiento preventivo solicitado, con el fin de facilitar su revisión y consideración dentro del proceso.
Agradecemos la oportunidad de participar y quedamos atentos a cualquier inquietud, observación o información adicional que requieran.

Cordialmente,

Nombre: Nelson Valero
C.C. No.: 80736582
Cargo: Representante Legal
BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.467.216-3
Teléfono: 320 221 7535
Correo electrónico: operaciones@biomedicacolombia.com

Compañia Nacional de Metrología S.A.S.

NIT 900.186.088-0
Cra 68C # 68A - 20
(+57) 601 745 0499
https://conamet.com
Bogotá, Colombia

Compañía Nacional de Metrología
Confianza en cada medida.

Cliente:	Policia Nacional	**NIT:**	830090486-1
Contacto:	Jeisson Santos Barrera	**Teléfono:**	
Dirección:	Distrito Capital de Bogotá CALLE 44 No. 50-51 PISO 4 CAN	**Correo:**	devic.grupo@policia.gov.co
Ciudad:	BOGOTA	**Validez:**	2026-09-11

NÚMERO DE COTIZACIÓN
COT26-3926
FECHA
2026-08-11

FG-05 / Revisión 20 / 2026-05-08

ITEM	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	DESC. ($)	SUBTOTAL
1	**MÉTODO 8 Y 35 CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO / DATALOGGER AMBIENTAL** Servicio Acreditado ISO17025:2017 09-LAC-008 Puntos a Calibrar en Temperatura 12 °C, 18 °C, 24 °C,36 Puntos a Calibrar en Humedad Relativa 45%, 60%, 75%	46	$ 989,600	0	$ 45,521,600
2	**CALIBRACIÓN CON LABORATORIO EXTERNO ACREDITADO** Servicio con externo Acreditado bajo la ISO17025 Equipo:LUXÓMETRO-DIGITAL Marca: UNI-T Modelo: UT 382 Tiempo de entrega: 8 a 10 días hábiles	1	$ 2,651,000	0	$ 2,651,000
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Servicio contratado con externo Equipo: DESHUMIDIFICADOR 70 PINTAS Marca: AIRPLUS AP20-1909EE Modelo: AKTMZ01202402180251	1	$ 1,645,800	0	$ 1,645,800

OBSERVACIONES
Forma de pago: 30 Días. Duración del Servicio en campo 1 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en campo 6 Días hábiles. Duración del Servicio en laboratorio 10 Días hábiles. Tiempo de entrega del Certificado del servicio en laboratorio 10 Días hábiles.

SUBTOTAL:	$ 49,818,400
DESCUENTO:	$ 0
IVA (19%)	$ 9,465,496
VALOR TOTAL:	$ **59,283,896**

Información para pago:
Aplicar retención en la fuente. No somos autorretenedores. Actividad económica CIIU 3313.
Tarifa ICA Bogotá 9.66 x 1000 , para otras ciudades aplique la tarifa correspondiente al municipio donde se presta el servicio "Ley 14 de 1983" .

Confianza en cada medida

18 Años de Precisión y Excelencia

ISO/IEC 17025:2017
09-LAC-008

Compañía Nacional de Metrología

www.conamet.com

"En Compañía Nacional de Metrología S.A.S., contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación No. 09 LAC 008, bajo la norma ISO / IEC 17025:2017"

Calibraciones | Calificaciones | Ensa | Físicos | Venta de Equipos | Mantenimientos | Asesoría | Capacitaciones

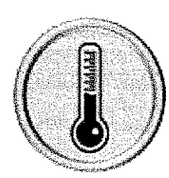
LABORATORIOS ACREDITADOS

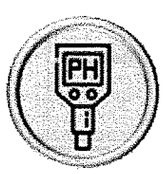

Presión


Masa


Eléctrica


Volumen

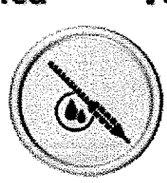

Temperatura



pH



Humedad


Densidad


Conductividad

Somos el laboratorio con mayor alcance y variables acreditadas en Colombia, un referente metrológico preferido por la industria y una organización comprometida con la tranquilidad de nuestros clientes a través de resultados ágiles y confiables

Cra. 68C No. 68A - 20 Bogotá, Colombia

(+57) (601) 745 0499

comercial@conamet.com
metrologia@conamet.com

3134061348 - 3504680870 - 3124936941
3504878155 - 3502726236 - 3204950822

Confianza en cada medida

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los métodos de calibración, términos y condiciones de la prestación del servicio.

Todos los servicios serán facturados independientemente de los resultados de medición obtenidos.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN: Con la aprobación de esta cotización se aceptan las condiciones de facturación. CONAMET S.A.S. facturará mensualmente los trabajos, servicios y/o suministros ejecutados en cada período, con base en las cantidades de obra o entregables completados, sin que sea requisito la finalización total de la orden de compra o contrato vigente.

El servicio debe ser cancelado en los bancos:
Davivienda cuenta corriente No. 007069993850
Bogotá cuenta corriente No. 078379914
Bancolombia cuenta corriente No. 23744689611

Link de pago PSE: https://conamet.com/pagos/

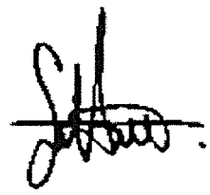
Términos para contratar: https://conamet.com/wp-content/uploads/2022/07/Terminos-y-Condiciones-de-la-Oferta-o-Contrato.pdf

Métodos de calibración: https://conamet.com/wp-content/uploads/2022/07/METODOS-CONAMET.pdf

Conozca nuestros servicios acreditados: https://onac.org.co/certificados/09-LAC-008.pdf

Link de solicitud de credito: https://forms.gle/h1TRNZTgQBxeVY8Y8

Atentamente,



Luz Salazar
Ejecutiva Comercial
licitaciones@conamet.com
Cel. 3204950822
PBX (601) 7450499 Ext 127

Conamet
Centro Nacional de Metrología

Confianza en cada medida

Envío de los elementos:
Medios de pago:

Pagos nacionales:
Transferencia Cuenta a nombre de PINZUAR SAS Nit: 800.006.900-3

- Bancolombia cuenta corriente 237-95535253.
- Banco AV VILLAS cuenta corriente 394000723.

Link de pago: Para pagos con tarjetas de crédito, PSE, Efecty, Baloto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la aprobación de la cotización, el cliente acepta los términos y condiciones.
Consulte los términos y condiciones en el siguiente enlace: https://www.pinzuar.com.co/comercial/TerminosC.pdf

En PINZUAR SAS contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-004 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. La acreditación se encuentra vigente desde 2011-08-29 y tiene fecha de vencimiento 2029-09-01.
El alcance acreditado debe verificarse en la página web de ONAC, en la sección Directorio de Acreditados.
https://onac.org.co/certificados/11-LAC-004.pdf

NOTA: De conformidad y en cumplimiento del contrato de mandato regulado por el artículo 1262 y del Decreto Ley 410 de 1971(Código de Comercio). Esta factura deberá ser pagada a nombre de la sociedad PINZUAR SAS con NIT. 800.006.900-3 a través de consignación en la Cuenta Corriente de BANCOLOMBIA No. 23795535253 para efectuar la recaudación de los pagos por estos conceptos. Por favor remitir el pago al correo contabilidad@pinzuar.net - secretaria.general@pinzuar.com.co

¿Tienes alguna pregunta? Ponte en contacto conmigo

Fernando Castellanos

Coordinador Comercial

comercial.laboratorio@pinzuar.com.co

+573223370760

Pinzuar

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA 27 de agosto de 2026

CERTIFICADO No. **0117**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GUGED	L1GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	81141504	02-02-02-008	02-02-02-008-007-02-9	Calibracion Termohigrometros	266.429,01	46	12.255.734,27				
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GUGED	L1GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	81141504	02-02-02-008	02-02-02-008-007-02-9	Calibracion y mantenimiento de luxometro	922.250,00	1	922.250,00				
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GUGED	L1GD - GESTIÓN DOCUMENTAL	73152100	02-02-02-008	02-02-02-008-007-02-9	Mantenimiento de deshumidificdor	981.750,00	1	981.750,00				
Se expide Certificacion Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-028272-DIBIE							TOTAL		14.159.734,27		-		

CODIGO PROYECTO	PR-DIBIE-0061-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **14.159.734,27**

IJ. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

TC. SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL
Jefe Planeación

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos SL SERGIO DAMIAN ESPEJO D.
Cargo JEFE GESTION DOCUMENTAL
Unidad GUGED
Fecha 28/08/26 Hora 15:50

INFORMACIÓN PÚBLICA

Rdo: Bacaqueo - 28.08.2026 - 16:08h.

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	28/08/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11026	**Fecha Registro:**	2026-08-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	14.159.734,27	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	14.159.734,27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L1GD DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -GESTIÓN DOCUMENTAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
		Total:	14.159.734,27	0,00	14.159.734,27

Objeto:	C.O GS-2026-028272-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (01) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (01) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIBIE, SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0061-26 Y CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0117.

TC. **ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO**
Jefe Área Logística y Financiera DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS- 2026 - 028999 **ARLOF/ -GRUCO – 20.1**

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2026

Señor subteniente
HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)
Dirección Bienestar Social y Familia
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Ciudad

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta me permito solicitar a mi teniente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), pertinente al proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", por valor de CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($14.159.734,27), así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007-02-9	L1GD	10	1	$14.159.734,27	$14.159.734,27
TOTALES					**$14.159.734,27**	**$14.159.734,27**

Según Proyecto **PR-DIBIE-0061-26**, certificado plan de compras 0117 y solicitud de CDP 11026 del 28/08/2026.

Atentamente,

Intendente Jefe **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ LONDOÑO**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Anexos: 3 (plan de compras, estudio previo y solicitud de CDP)

Elaboró: TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez
Analista Grupo Contratos DIBIE

Fecha de elaboración: 31/08/2026
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/solicitudes 2026
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-01-3:13 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10726	**Fecha Registro:**	2026-09-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	14.159.734,27	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	14.159.734,27	**Saldo x Comprometer:**	14.159.734,27	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11026	**Fecha Registro:**	2026-08-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GD DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -GESTIÓN DOCUMENTAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	14.159.734,27	0,00	14.159.734,27	14.159.734,27	0,00

Objeto:	C.O. GS-2026-028999-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS DIGITALES PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL E INTERMEDIOS, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (1) LUXÓMETRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UM (1) DESHUMIDIFICADOR DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIBIE. SEGÚN PROYECTO PR-DIBIE-0061-26, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0117 Y SOLICITUD CDP 11026.

ST. HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)